

Art. 7.º de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El/Los servicios que ofrece/s y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Cantidad de beneficiarios o usuarios del servicio (Se refiere a la capacidad en general, personas, personas/naturales)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por voz telefónica, oficina, videgato, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (C/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (si/No)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
10	Emisión de Registro Industrial (RFI)	Registrar las actividades de producción manufacturera en el país, confirmadas a los objetivos industriales, promueven la formalización de mayor componente nacional. La generación de valor agregado, la promoción de productos de calidad y el fortalecimiento del sector para el emprendimiento de la capacidad instalada nacional. Además, las personas naturales y jurídicas que demandan el Registro Industrial son en su mayoría de profesionales como fabricantes locales de mediana y pequeña escala que operan en el sector artesanal.	SE LÍNEA (página web durante la Emergencia Sanitaria) 1. Ingresar en el sitio "SE LÍNEA Linea" y hacer el formulario 2. En el momento de la hora habilitada en la web se realiza el pago y se emite el registro, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea.	1. Solicitud de registro como productor formalizado, dirigida a la máxima Autoridad del Ministerio. 2. Expediente con el documento de empresa y/o informe de asistencia (Formulario Anexo). 3. Nombre completo del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (Personas Jurídicas). 4. Recibo de Pago de Rentas (RD). 5. Documento de Responsabilidad del Registro Industrial (Formulario Anexo) firmado por el representante legal. 6. Certificado de Honor Práctica de Manufatura (Formulario Anexo) firmado por el representante legal.	1. Aceptar la solicitud y documento habilitados. En caso de recibir la documentación en Dirección Zonal, esta será dirigida a las dependencias de atención al usuario. 2. Expedir un responsable dentro de la Unidad Técnica en línea de formularios para la emisión de registros. 3. Verificar que se cumplan con los requisitos de ingreso a registro. 4. Realizar informe de ingreso a registro. 5. Emitir el registro. 6. Realizar informe de ingreso a registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Personas jurídicas	SE LÍNEA (página web) Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial y en línea	SI	NO aplica	http://www.gov.ec/linea	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020		
11	Emisión de Registro de Importación de Maquinaria y Equipo (RIME)	Organizar registros de importación a personas naturales y jurídicas que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE).	1. Ingresar al Sistema ECUAFIAS, http://www.ecuafias.gov.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar carpeta de 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quid - Seleccionar carpeta de los options del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente pestaña: Elaboración de Solicitudes / Documentos de Acompañamiento / Lintado de Documentos de Acompañamiento. Se muestra la pantalla "Detalle de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPICPP" y dar clic en el botón "Continuar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y selecciona el documento Solicitudes de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Usar el formulario Solicitudes de Registro de Importador y Exportador. Adjuntar los documentos habilitados en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5. Nota: Descargar e instalar en su equipo el navegador SEINAC SEINOVES http://www.ecuafias.gov.ec/seinac/seinac-down.aspx	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. A los habilitados en el Sistema de Comercio Exterior, en caso de persona jurídica, y Matricula de Comercio, en caso de persona natural. 2. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 6. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 9. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo. 10. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Ingresar a la página ECUAFIAS y revisar la documentación a la solicitud de registro. 2. Verificar que los documentos estén en su momento actualizados y verificar que el RUC se encuentre activo y que se encuentre de día con sus obligaciones tributarias y el pago de impuestos tributariables. 3. Completar el formulario de solicitud de registro. 4. Dar clic en cada una de las solicitudes que aparecen en pantalla, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos de ingreso a registro. 5. Si el caso de que la solicitud cumple con los requisitos, dar clic en Aceptar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumple con los requisitos, en su caso dar clic en No habilitado a ingresar la respectiva observación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	25 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	SE LÍNEA (página web) Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial y en línea	SI	NO aplica	http://www.ecuafias.gov.ec	SI	NO aplica	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020
12	Emisión de Registro de Importación de Vehículos	Organizar registros de importación de vehículos que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE).	1. Ingresar al Sistema ECUAFIAS, http://www.ecuafias.gov.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar carpeta de 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quid - Seleccionar carpeta de los options del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente pestaña: Elaboración de Solicitudes / Documentos de Acompañamiento / Lintado de Documentos de Acompañamiento. Se muestra la pantalla "Detalle de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPICPP" y dar clic en el botón "Continuar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y selecciona el documento Solicitudes de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Usar el formulario Solicitudes de Registro de Importador y Exportador. Adjuntar los documentos habilitados en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Nota: Descargar e instalar en su equipo el navegador SEINAC SEINOVES http://www.ecuafias.gov.ec/seinac/seinac-down.aspx	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. A los habilitados en el Sistema de Comercio Exterior, en caso de persona jurídica, y Matricula de Comercio, en caso de persona natural. 2. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 6. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 9. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Ingresar a la página ECUAFIAS y revisar la documentación a la solicitud de registro. 2. Verificar que los documentos estén en su momento actualizados y verificar que el RUC se encuentre activo y que se encuentre de día con sus obligaciones tributarias y el pago de impuestos tributariables. 3. Completar el formulario de solicitud de registro. 4. Dar clic en cada una de las solicitudes que aparecen en pantalla, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos de ingreso a registro. 5. Si el caso de que la solicitud cumple con los requisitos, dar clic en Aceptar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumple con los requisitos, en su caso dar clic en No habilitado a ingresar la respectiva observación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	30 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	SE LÍNEA (página web) Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial y en línea	SI	NO aplica	http://www.ecuafias.gov.ec	SI	NO aplica	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020
13	Emisión de Registro para la Importación de Medicamentos	Organizar registros de importación de medicamentos que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE).	1. Ingresar al Sistema ECUAFIAS, http://www.ecuafias.gov.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar carpeta de 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quid - Seleccionar carpeta de los options del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente pestaña: Elaboración de Solicitudes / Documentos de Acompañamiento / Lintado de Documentos de Acompañamiento. Se muestra la pantalla "Detalle de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPICPP" y dar clic en el botón "Continuar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y selecciona el documento Solicitudes de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Usar el formulario Solicitudes de Registro de Importador y Exportador. Adjuntar los documentos habilitados en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5.	Para Personas Jurídicas: 1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. 2. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 6. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 9. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Ingresar a la página ECUAFIAS y revisar la documentación a la solicitud de registro. 2. Verificar que los documentos estén en su momento actualizados y verificar que el RUC se encuentre activo y que se encuentre de día con sus obligaciones tributarias y el pago de impuestos tributariables. 3. Completar el formulario de solicitud de registro. 4. Dar clic en cada una de las solicitudes que aparecen en pantalla, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos de ingreso a registro. 5. Si el caso de que la solicitud cumple con los requisitos, dar clic en Aceptar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumple con los requisitos, en su caso dar clic en No habilitado a ingresar la respectiva observación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	25 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	SE LÍNEA (página web) Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial y en línea	SI	NO aplica	http://www.ecuafias.gov.ec	SI	NO aplica	120	5712	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020
14	Emisión de Registro de Importación de Alimentos	Organizar registros de importación de alimentos que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE).	1. Ingresar al Sistema ECUAFIAS, http://www.ecuafias.gov.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar carpeta de 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quid - Seleccionar carpeta de los options del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente pestaña: Elaboración de Solicitudes / Documentos de Acompañamiento / Lintado de Documentos de Acompañamiento. Se muestra la pantalla "Detalle de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPICPP" y dar clic en el botón "Continuar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y selecciona el documento Solicitudes de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Usar el formulario Solicitudes de Registro de Importador y Exportador. Adjuntar los documentos habilitados en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. A los habilitados en el Sistema de Comercio Exterior, en caso de persona jurídica, y Matricula de Comercio, en caso de persona natural. 2. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 6. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 9. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Ingresar a la página ECUAFIAS y revisar la documentación a la solicitud de registro. 2. Verificar que los documentos estén en su momento actualizados y verificar que el RUC se encuentre activo y que se encuentre de día con sus obligaciones tributarias y el pago de impuestos tributariables. 3. Completar el formulario de solicitud de registro. 4. Dar clic en cada una de las solicitudes que aparecen en pantalla, revisar la documentación presentada por el usuario, verificando que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos de ingreso a registro. 5. Si el caso de que la solicitud cumple con los requisitos, dar clic en Aceptar e ingresar el usuario y contraseña, en el caso de que la solicitud no cumple con los requisitos, en su caso dar clic en No habilitado a ingresar la respectiva observación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	25 minutos	Personas naturales, personas jurídicas	SE LÍNEA (página web) Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial y en línea	SI	NO aplica	http://www.ecuafias.gov.ec	SI	NO aplica	1	19	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020
15	Emisión de certificado de existencia de producción nacional	Las personas naturales y jurídicas pueden solicitar la certificación de existencia de producción nacional de productos agropecuarios, artesanales y de producción nacional, así como los productos que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE) y la Ley de Fomento Artesanal.	1. Presentar solicitud y documentos habilitados en referencia a los requisitos 2, 3, 4 y 5 en Dirección General y en Dirección Zonal. 2. Seleccionar los documentos de importación a la documentación electrónica, de ser el caso. 3. Descargar mediante Resolución de Registro de Importación y Exportación, así como los documentos de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE) y la Ley de Fomento Artesanal.	1. Solicitud de certificación de existencia de producción nacional de productos agropecuarios, artesanales y de producción nacional. 2. Recibo de pago de los impuestos tributariables y el pago de los impuestos tributariables. 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. A los habilitados en el Sistema de Comercio Exterior, en caso de persona jurídica, y Matricula de Comercio, en caso de persona natural. 4. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 5. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 6. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 7. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 8. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 9. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 10. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 11. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Aceptar la solicitud y documentos habilitados. En caso de recibir la documentación en mano o Dirección Zonal, esta será dirigida a las dependencias de atención al usuario. 2. Expedir un responsable dentro de la Unidad Técnica en línea de formularios para la emisión de registros. 3. Verificar que se cumplan con los requisitos de ingreso a registro. 4. Realizar informe de ingreso a registro. 5. Emitir el registro. 6. Realizar informe de ingreso a registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	15 días	Personas jurídicas	SE LÍNEA (página web) Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial	NO	NO aplica	NO aplica	NO aplica	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020	
16	Emisión de licencia de importación de CMO de vehículos	Las personas naturales y jurídicas pueden solicitar la certificación de existencia de producción nacional de productos agropecuarios, artesanales y de producción nacional, así como los productos que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE) y la Ley de Fomento Artesanal.	1. Ingresar al Sistema ECUAFIAS, http://www.ecuafias.gov.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar carpeta de 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quid - Seleccionar carpeta de los options del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente pestaña: Elaboración de Solicitudes / Documentos de Acompañamiento / Lintado de Documentos de Acompañamiento. Se muestra la pantalla "Detalle de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPICPP" y dar clic en el botón "Continuar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y selecciona el documento Solicitudes de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Usar el formulario Solicitudes de Registro de Importador y Exportador. Adjuntar los documentos habilitados en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Nota: Descargar e instalar en su equipo el navegador SEINAC SEINOVES http://www.ecuafias.gov.ec/seinac/seinac-down.aspx	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. A los habilitados en el Sistema de Comercio Exterior, en caso de persona jurídica, y Matricula de Comercio, en caso de persona natural. 2. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 6. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 9. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Aceptar la solicitud y documentos habilitados. En caso de recibir la documentación en mano o Dirección Zonal, esta será dirigida a las dependencias de atención al usuario. 2. Expedir un responsable dentro de la Unidad Técnica en línea de formularios para la emisión de registros. 3. Verificar que se cumplan con los requisitos de ingreso a registro. 4. Realizar informe de ingreso a registro. 5. Emitir el registro. 6. Realizar informe de ingreso a registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	20 minutos	Personas jurídicas	Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial	NO	NO aplica	NO aplica	NO aplica	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020	
17	Autorización de franquicia para la importación de productos manufacturados	Las personas naturales y jurídicas pueden solicitar la certificación de existencia de producción nacional de productos agropecuarios, artesanales y de producción nacional, así como los productos que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE) y la Ley de Fomento Artesanal.	1. Ingresar al Sistema ECUAFIAS, http://www.ecuafias.gov.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar carpeta de 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quid - Seleccionar carpeta de los options del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente pestaña: Elaboración de Solicitudes / Documentos de Acompañamiento / Lintado de Documentos de Acompañamiento. Se muestra la pantalla "Detalle de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPICPP" y dar clic en el botón "Continuar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y selecciona el documento Solicitudes de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Usar el formulario Solicitudes de Registro de Importador y Exportador. Adjuntar los documentos habilitados en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Nota: Descargar e instalar en su equipo el navegador SEINAC SEINOVES http://www.ecuafias.gov.ec/seinac/seinac-down.aspx	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. A los habilitados en el Sistema de Comercio Exterior, en caso de persona jurídica, y Matricula de Comercio, en caso de persona natural. 2. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 6. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 9. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Aceptar la solicitud y documentos habilitados. En caso de recibir la documentación en mano o Dirección Zonal, esta será dirigida a las dependencias de atención al usuario. 2. Expedir un responsable dentro de la Unidad Técnica en línea de formularios para la emisión de registros. 3. Verificar que se cumplan con los requisitos de ingreso a registro. 4. Realizar informe de ingreso a registro. 5. Emitir el registro. 6. Realizar informe de ingreso a registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	20 minutos	Personas jurídicas	Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial	NO	NO aplica	NO aplica	NO aplica	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020	
18	Autorización de franquicia para la importación de productos manufacturados	Las personas naturales y jurídicas pueden solicitar la certificación de existencia de producción nacional de productos agropecuarios, artesanales y de producción nacional, así como los productos que operen en actividades relacionadas al sector industrial, que pueden generar actividades de importación de bienes, clasificados en su código aduanero correspondiente, mediante resolución del Comité de Comercio Exterior (CCE) y la Ley de Fomento Artesanal.	1. Ingresar al Sistema ECUAFIAS, http://www.ecuafias.gov.ec 2. Acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) y realizar carpeta de 2 acciones: - Seleccionar la opción VUE del menú Quid - Seleccionar carpeta de los options del menú Ventanilla Única. 3. Acceder a la pestaña Elaboración del Registro de Importador y Exportador e ingresar a la siguiente pestaña: Elaboración de Solicitudes / Documentos de Acompañamiento / Lintado de Documentos de Acompañamiento. Se muestra la pantalla "Detalle de Documentos de Acompañamiento", seleccionar la opción "MPICPP" y dar clic en el botón "Continuar". Se genera un listado con el resultado de la consulta y selecciona el documento Solicitudes de Registro de Importador y Exportador y dar clic en el botón "Solicitar". Usar el formulario Solicitudes de Registro de Importador y Exportador. Adjuntar los documentos habilitados en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Nota: Descargar e instalar en su equipo el navegador SEINAC SEINOVES http://www.ecuafias.gov.ec/seinac/seinac-down.aspx	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil y el aumento de capital o reforma de estatutos. A los habilitados en el Sistema de Comercio Exterior, en caso de persona jurídica, y Matricula de Comercio, en caso de persona natural. 2. Nombre propio de representante legal debidamente inscrito, en caso de persona jurídica. 3. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 4. Nombre del declarante autorizado que realice los trámites de importación. 5. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 6. Oficio por parte del representante legal que acredite la autorización de la importación y el pago de los impuestos tributariables. 7. Copia simple del Registro Sanitario del Producto Comestible emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario - ARCSA, en los casos de productos que se importarán para consumo humano. 8. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo. 9. Copia simple del Registro Único de Productos Comestibles emitido por el Ministerio de Turismo para la fabricación de alimentos para consumo animal.	1. Aceptar la solicitud y documentos habilitados. En caso de recibir la documentación en mano o Dirección Zonal, esta será dirigida a las dependencias de atención al usuario. 2. Expedir un responsable dentro de la Unidad Técnica en línea de formularios para la emisión de registros. 3. Verificar que se cumplan con los requisitos de ingreso a registro. 4. Realizar informe de ingreso a registro. 5. Emitir el registro. 6. Realizar informe de ingreso a registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratuito	20 minutos	Personas jurídicas	Dirección Zonal - Quito: Av. Amazonas, entre Ciervo Nacional y Alfonso Torres, Edificio Presidente Calderón (Calle Cerro Mariscal 9, Bagueo Alto, Dirección de Competitividad Nacional / www.gov.ec	Presencial	NO	NO aplica	NO aplica	NO aplica	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 92.96% durante el 2do semestre del 2020	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrecen y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Beneficiarios o usuarios del servicio (Destacar si es para ciudadanía en general, personas naturales).	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direcciones a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Destacar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional).	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio (último periodo)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Emisión de registros de servicios de apoyo para acceder al impuesto retribuido a la bebida plástica no retornable PFT.	Las personas naturales y jurídicas podrán registrarse a fin de obtener un certificado con certificaciones de aptos de bebidas plásticas no retornables PFT. Se emite un documento que indica la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto retribuido a la bebida plástica no retornable PFT. Resolución Mipro 17/2020.	1. Registrar al sistema SIGRAMOT en el sitio: http://www.servicios.produccion.gub.uy/sigramot/ver.html 2. Se ingresará por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. Se ingresa al sistema por el dicke "REGISTRO" y luego "FORMULARIO" Ingresar el nombre de RUC que será el sistema para verificación previa en los registros del SI, a dar click en "REGISTAR". Se abrirá un formulario con los datos pertinentes. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registros USUARIO" el nombre de usuario y contraseña a crear y confirmar de nuevo el usuario y contraseña. 2.4. Una vez registrados, en "Registros al sistema" en la pestaña "Identificar" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "VALIDAR". 3. Se ingresa al sistema "Registros al sistema" en la pestaña "Identificar" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "VALIDAR". 4. La Solicitud del Registro cargará automáticamente la información registrada en el SI. 5. Se va a la pestaña de procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 6. Se selecciona el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificar como Importadora, documentar en referencia a las reglas del 1.6.1. 8. Una vez culminado el procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 9. Ejecutar el registro ingresando en las oficinas del MIPDOP en mayor a Direcciones Zonales para su sello y firma. Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIGRAMOT para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes RUC, para verificación electrónica. 2. Copia impresa del comprobante del representante legal suscrito en la Dependencia pública competente, cuando la empresa no cuente en el rol del representante de la Superintendencia de Contribuyentes (SICORAF). 3. Número de cédula de ciudadanía y pasaporte de declaración por verificación electrónica del representante legal de la compañía (persona jurídica). En el caso de personas naturales que no dispongan de una cédula de ciudadanía, deberán presentar copia de la copia (planilla) registrada por la Autoridad Ambiental correspondiente. 4. Copia simple de los recibos de contribución de la empresa y/o reforma de escritura de los inmuebles notariados, cuando la empresa no cuente en el rol del representante de la Superintendencia de Contribuyentes (persona jurídica). 5. Dispositivo de procesamiento técnico para el proceso de recepción y canalización de boletines PFT. 6. Contar con un procedimiento que establezca el mecanismo de gestión de la información que favorezca la trazabilidad de los boletines PFT. 7. Disponer de equipos de apoyo que cuenten con registro de calibración, registro de inspección y parámetros de validación, verificados por laboratorio de calibración o validados por entidad competente o por el Instituto Nacional de Normalización (INN).	1. Revisar la solicitud electrónica, documento habilitante, verificar que el usuario cuenta con RUC activo en el estado www.ing.gub.uy, ingresar al sistema "Servicios en línea", "Consultas en línea", dar click en la opción "Formulario Tributos" y verificar datos de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, en la plataforma de rol "Digipol". Ficha Simplificada (https://rola.donacion.gub.uy/fichaSimplificada/ver/ing.gub.uy). 2. Coordinar y realizar la visita de inspección al centro de apoyo. 3. Elaborar un informe de verificación del contenido de apoyo que debe incluir registro fotográfico. En el caso de la Dirección Zonal deben enviar digitalmente esta información con firmas de responsabilidad (el fotografista, no responsables del trámite en la oficina de la Zonal) (DZ). 4. Realizar el registro de control de apoyo en el sistema SIGRAMOT. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Contribuyente. 5. Suscribir el registro presentado por el usuario.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	4 días	Personas jurídicas	Se atiende en línea	https://www.produccion.gub.uy/	Página web	SI	No aplica	http://www.produccion.gub.uy/sigramot/ver.html https://rola.donacion.gub.uy/fichaSimplificada/ver/ing.gub.uy	0	0	Acredit de servicios personales se obtiene el 92.95% en marzo de 2020.	
25	Emisión de Registro de Contribuyentes para acceder al impuesto retribuido a la bebida plástica no retornable PFT.	Las personas jurídicas podrán registrarse a fin de obtener un certificado como importadora de bebidas plásticas no retornables PFT. Se emite un documento que indica la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto retribuido a la bebida plástica no retornable PFT. Resolución Mipro 17/2020.	1. Registrar al sistema SIGRAMOT en el sitio: http://www.servicios.produccion.gub.uy/sigramot/ver.html 2. Se ingresará por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. Se ingresa al sistema por el dicke "REGISTRO" y luego "FORMULARIO" Ingresar el nombre de RUC que será el sistema para verificación previa en los registros del SI, a dar click en "REGISTAR". Se abrirá un formulario con los datos pertinentes. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registros USUARIO" el nombre de usuario y contraseña a crear y confirmar de nuevo el usuario y contraseña. 2.4. Una vez registrados, en "Registros al sistema" en la pestaña "Identificar" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "VALIDAR". 3. Se ingresa al sistema "Registros al sistema" en la pestaña "Identificar" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "VALIDAR". 4. La Solicitud del Registro cargará automáticamente la información registrada en el SI. 5. Se va a la pestaña de procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 6. Se selecciona el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificar como Importadora, documentar en referencia a las reglas del 1.6.1. 8. Una vez culminado el procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 9. Ejecutar el registro ingresando en las oficinas del MIPDOP en mayor a Direcciones Zonales para su sello y firma. Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIGRAMOT para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, para verificación electrónica. 2. Nombre y nombre del representante legal debidamente inscrito en la Dependencia pública competente, cuando la empresa no cuente en el rol del representante de la Superintendencia de Contribuyentes (SICORAF). 3. Número de cédula de ciudadanía y pasaporte de declaración por verificación electrónica del representante legal de la compañía (persona jurídica). En el caso de personas naturales que no dispongan de una cédula de ciudadanía, deberán presentar copia de la copia (planilla) registrada por la Autoridad Ambiental correspondiente. 4. Copia simple de los recibos de contribución de la empresa y/o reforma de escritura de los inmuebles notariados, cuando la empresa no cuente en el rol del representante de la Superintendencia de Contribuyentes (persona jurídica). 5. Dispositivo de procesamiento técnico para el proceso de recepción y canalización de boletines PFT. 6. Contar con un procedimiento que establezca el mecanismo de gestión de la información que favorezca la trazabilidad de los boletines PFT. 7. Disponer de equipos de apoyo que cuenten con registro de calibración, registro de inspección y parámetros de validación, verificados por laboratorio de calibración o validados por entidad competente o por el Instituto Nacional de Normalización (INN).	1. Revisar la solicitud electrónica, documento habilitante, verificar que el usuario cuenta con RUC activo en el estado www.ing.gub.uy, ingresar al sistema "Servicios en línea", "Consultas en línea", dar click en la opción "Formulario Tributos" y verificar datos de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, en la plataforma de rol "Digipol". Ficha Simplificada (https://rola.donacion.gub.uy/fichaSimplificada/ver/ing.gub.uy). 2. Coordinar y realizar la visita de inspección al centro de apoyo. 3. Elaborar un informe de verificación del contenido de apoyo que debe incluir registro fotográfico. En el caso de la Dirección Zonal deben enviar digitalmente esta información con firmas de responsabilidad (el fotografista, no responsables del trámite en la oficina de la Zonal) (DZ). 4. Realizar el registro de control de apoyo en el sistema SIGRAMOT. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Contribuyente. 5. Suscribir el registro presentado por el usuario.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	4 días	Personas jurídicas	Se atiende en línea	https://www.produccion.gub.uy/	Página web	SI	No aplica	http://www.produccion.gub.uy/sigramot/ver.html https://rola.donacion.gub.uy/fichaSimplificada/ver/ing.gub.uy	0	0	Acredit de servicios personales se obtiene el 92.95% en marzo de 2020.	
26	Emisión de Registro de Contribuyentes para acceder al impuesto retribuido a la bebida plástica no retornable PFT.	Las personas jurídicas podrán registrarse a fin de obtener un certificado como importadora de bebidas plásticas no retornables PFT. Se emite un documento que indica la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto retribuido a la bebida plástica no retornable PFT. Resolución Mipro 17/2020.	1. Registrar al sistema SIGRAMOT en el sitio: http://www.servicios.produccion.gub.uy/sigramot/ver.html 2. Se ingresará por primera vez debe registrarse en el sistema para crear un usuario y contraseña, para lo cual debe completar los siguientes pasos: 2.1. Se ingresa al sistema por el dicke "REGISTRO" y luego "FORMULARIO" Ingresar el nombre de RUC que será el sistema para verificación previa en los registros del SI, a dar click en "REGISTAR". Se abrirá un formulario con los datos pertinentes. 2.2. Ingresar la información de los campos en blanco de las pestañas referentes a "Datos de la empresa" e "Información adicional". 2.3. Ingresar en la pestaña "Registros USUARIO" el nombre de usuario y contraseña a crear y confirmar de nuevo el usuario y contraseña. 2.4. Una vez registrados, en "Registros al sistema" en la pestaña "Identificar" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "VALIDAR". 3. Se ingresa al sistema "Registros al sistema" en la pestaña "Identificar" colocar el usuario y contraseña creados y dar click en "VALIDAR". 4. La Solicitud del Registro cargará automáticamente la información registrada en el SI. 5. Se va a la pestaña de procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 6. Se selecciona el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificar como Importadora, documentar en referencia a las reglas del 1.6.1. 8. Una vez culminado el procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 9. Ejecutar el registro ingresando en las oficinas del MIPDOP en mayor a Direcciones Zonales para su sello y firma. Nota: Verificar el MANUAL DE REGISTRO USUARIO que se encuentra en el sistema SIGRAMOT para mayor información sobre el proceso de registro.	1. Número de Registro Único de Contribuyentes, RUC, para verificación electrónica. 2. Nombre y nombre del representante legal debidamente inscrito en la Dependencia pública competente, cuando la empresa no cuente en el rol del representante de la Superintendencia de Contribuyentes (SICORAF). 3. Número de cédula de ciudadanía y pasaporte de declaración por verificación electrónica del representante legal de la compañía (persona jurídica). En el caso de personas naturales que no dispongan de una cédula de ciudadanía, deberán presentar copia de la copia (planilla) registrada por la Autoridad Ambiental correspondiente. 4. Copia simple de los recibos de contribución de la empresa y/o reforma de escritura de los inmuebles notariados, cuando la empresa no cuente en el rol del representante de la Superintendencia de Contribuyentes (persona jurídica). 5. Dispositivo de procesamiento técnico para el proceso de recepción y canalización de boletines PFT. 6. Contar con un procedimiento que establezca el mecanismo de gestión de la información que favorezca la trazabilidad de los boletines PFT. 7. Disponer de equipos de apoyo que cuenten con registro de calibración, registro de inspección y parámetros de validación, verificados por laboratorio de calibración o validados por entidad competente o por el Instituto Nacional de Normalización (INN).	1. Revisar la solicitud electrónica, documento habilitante, verificar que el usuario cuenta con RUC activo en el estado www.ing.gub.uy, ingresar al sistema "Servicios en línea", "Consultas en línea", dar click en la opción "Formulario Tributos" y verificar datos de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, en la plataforma de rol "Digipol". Ficha Simplificada (https://rola.donacion.gub.uy/fichaSimplificada/ver/ing.gub.uy). 2. Coordinar y realizar la visita de inspección al centro de apoyo. 3. Elaborar un informe de verificación del contenido de apoyo que debe incluir registro fotográfico. En el caso de la Dirección Zonal deben enviar digitalmente esta información con firmas de responsabilidad (el fotografista, no responsables del trámite en la oficina de la Zonal) (DZ). 4. Realizar el registro de control de apoyo en el sistema SIGRAMOT. El sistema notificará al usuario para que descargue el registro como Contribuyente. 5. Suscribir el registro presentado por el usuario.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	4 días	Personas jurídicas	Se atiende en línea	https://www.produccion.gub.uy/	Página web	SI	No aplica	http://www.produccion.gub.uy/sigramot/ver.html https://rola.donacion.gub.uy/fichaSimplificada/ver/ing.gub.uy	0	0	Acredit de servicios personales se obtiene el 92.95% en marzo de 2020.	
27	Emisión de Registro de Importadores de mercancías.	Toda persona natural y jurídica debida a importar mercancías deberá obtener un certificado de registro como importador de mercancías elaborado con anterioridad en todo tipo de vehículo de aduana y que los permitan realizar sus actividades importadoras.	1. Ingresar al Portal Web Ventanilla Única Interactiva (VUI) a través del siguiente link: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Seleccionar el módulo de "Importación". 3. Usar el formulario No. 135-009-REG, en el cual deberá incluir la marca del numerario como información obligatoria. 4. Ingresar y verificar el Portal Web EICARAFAS. VUE a través del siguiente link: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 5. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 6. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificar como Importadora, documentar en referencia a las reglas del 1.6.1. 8. Una vez culminado el procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 9. Ejecutar el registro ingresando en las oficinas del MIPDOP en mayor a Direcciones Zonales para su sello y firma. Nota: Las causas de suspension/habilitación del Registro de Importador, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca no aceptará el Registro de Importador de forma automática según los siguientes causas y condiciones: cumplimiento de la normativa ambiental vigente; Calcular el cumplimiento de distribución de marca; Incumplimiento de la documentación presentada.	1. Verificación de la información de la solicitud de registro de importación. 2. Verificación de los datos de identificación del titular del Registro de Importador. 3. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 4. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 5. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 6. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 7. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 8. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 9. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa.	1. Ingresar el Portal Web EICARAFAS. VUE a través del siguiente link: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Seleccionar el módulo de "Importación". 3. Usar el formulario No. 135-009-REG, en el cual deberá incluir la marca del numerario como información obligatoria. 4. Ingresar y verificar el Portal Web EICARAFAS. VUE a través del siguiente link: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 5. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 6. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 7. Adjuntar la documentación habilitante requerida por el sistema para calificar como Importadora, documentar en referencia a las reglas del 1.6.1. 8. Una vez culminado el procesamiento y revisión y se registra la calificación con anterioridad. 9. Ejecutar el registro ingresando en las oficinas del MIPDOP en mayor a Direcciones Zonales para su sello y firma.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	24 horas	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ http://www.produccion.gub.uy/	Página web	SI	No aplica	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ http://www.produccion.gub.uy/	130	144	Acredit de servicios personales se obtiene el 92.95% en marzo de 2020.	
28	Acreditación de función para importación y exportación de mercancías.	Las personas naturales y jurídicas que desean importar mercancías por vía aérea, terrestre o marítima, deberán obtener un certificado de función para importación y exportación de mercancías, emitido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.	1. Ingresar al sistema de Aduanas - EICARAFAS en el sitio: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Ingresar a la pestaña de "Función de Importación/Exportación" en el portal EICARAFAS y seleccionar el módulo de "Función de Importación/Exportación". 3. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 4. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 5. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 6. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 7. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 8. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro.	1. Verificación de la información de la solicitud de registro de importación/exportación. 2. Verificación de los datos de identificación del titular del Registro de Importación/Exportación. 3. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 4. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 5. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 6. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 7. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 8. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 9. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa.	1. Ingresar al sistema de Aduanas - EICARAFAS en el sitio: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Ingresar a la pestaña de "Función de Importación/Exportación" en el portal EICARAFAS y seleccionar el módulo de "Función de Importación/Exportación". 3. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 4. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 5. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 6. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 7. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 8. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	1 día	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/	Página web	SI	No aplica	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/	0	77	Acredit de servicios personales se obtiene el 92.95% en marzo de 2020.	
29	Acreditación de función para importación y exportación de mercancías.	Las personas naturales y jurídicas que desean importar mercancías por vía aérea, terrestre o marítima, deberán obtener un certificado de función para importación y exportación de mercancías, emitido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.	1. Ingresar al sistema de Aduanas - EICARAFAS en el sitio: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Ingresar a la pestaña de "Función de Importación/Exportación" en el portal EICARAFAS y seleccionar el módulo de "Función de Importación/Exportación". 3. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 4. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 5. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 6. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 7. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 8. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro.	1. Verificación de la información de la solicitud de registro de importación/exportación. 2. Verificación de los datos de identificación del titular del Registro de Importación/Exportación. 3. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 4. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 5. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 6. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 7. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 8. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 9. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa.	1. Ingresar al sistema de Aduanas - EICARAFAS en el sitio: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Ingresar a la pestaña de "Función de Importación/Exportación" en el portal EICARAFAS y seleccionar el módulo de "Función de Importación/Exportación". 3. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 4. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 5. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 6. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 7. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 8. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	1 día	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/	Página web	SI	No aplica	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/	0	166	Acredit de servicios personales se obtiene el 92.95% en marzo de 2020.	
30	Emisión de Registro de caducidad de función para importación y exportación de mercancías.	Las personas naturales y jurídicas que desean importar mercancías por vía aérea, terrestre o marítima, deberán obtener un certificado de función para importación y exportación de mercancías, emitido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.	1. Ingresar al sistema de Aduanas - EICARAFAS en el sitio: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Ingresar a la pestaña de "Función de Importación/Exportación" en el portal EICARAFAS y seleccionar el módulo de "Función de Importación/Exportación". 3. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 4. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 5. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 6. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 7. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 8. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro.	1. Verificación de la información de la solicitud de registro de importación/exportación. 2. Verificación de los datos de identificación del titular del Registro de Importación/Exportación. 3. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 4. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 5. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 6. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 7. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 8. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa. 9. Verificación de los datos de identificación del representante legal de la empresa.	1. Ingresar al sistema de Aduanas - EICARAFAS en el sitio: http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ 2. Ingresar a la pestaña de "Función de Importación/Exportación" en el portal EICARAFAS y seleccionar el módulo de "Función de Importación/Exportación". 3. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 4. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 5. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 6. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro. 7. Seleccionar el tipo de permiso jurídica con el que se encuentra registrada en el RUC para emitir el certificado. 8. Ingresar al sistema EICARAFAS. VUE para iniciar el proceso de registro.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	3 días	Personas naturales, personas jurídicas	Se atiende en línea	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/	Presencial y en línea	SI	No aplica	http://www.ventanilla.unica.gub.uy/ http://www.produccion.gub.uy/	0	11	Acredit de servicios personales se obtiene el 92.95% en marzo de 2020.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta de (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios u usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar el formulario o el manual de descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (instaurado))	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
11	Unión de Registro de Maquinarias	Las empresas maquineras con aquellas que importan productos que pagan aranceles, cuyo producto se comercializa en el país de origen de la misma gama. Todo personal natural o jurídico, concurra a otra unidad económica que desee realizar el proceso industrial de elaboración de la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de producción extranjera, respondiendo al Registro de Admisión Temporal Especial previsto en la Ley 10, para su respectivo trámite, con el acompañamiento de componentes mecánicos a su favor del caso; podrá calificar como maquinarias en la forma de la Ley 10, para su respectivo trámite.	EN LÍNEA (página web) durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir a trámite en Línea", hacer el formulario. 2. En el transcurso de 35 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico notificado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud y documentos habilitantes en base a lo establecido en el Título VII de la Ley 10, en el Subsector de Competitividad Industrial y Territorial, en el Subsector de Competitividad Industrial y Territorial mediante oficio o través del sistema de gestión documental (Digital), como electrónico o de otro modo de manera presencial en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales del MIPCEP, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitud de registro y calificación de maquinarias, dirigida al/la Subsector de Competitividad Industrial y Territorial. 2. Identificación del solicitante y su firma del caso de los propietarios o representantes legales de personas jurídicas, concurra a entidad económica. 3. Datos de domicilio. 4. Número patronal del registro único de contribuyentes, cuando fuera el caso. 5. Contrato de maquila original y copia simple, en caso de haber sido suscrito en el exterior apostillado o consularizado y en caso de haber sido suscrito en el país, debe ser legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privacidad y Prestación de Servicios. 6. Expediente de las características de las líneas y ser producidos o transformados en la explotación de la actividad económica. 7. Software propio y descripción de los tipos de líneas a ser producidos o transformados. 8. Parámetros técnicos de merma y desperdicio. 9. Programación de la línea de producción que incluye el número mínimo de trabajadores. 10. Datos de contacto de las personas que prestan los servicios de reparaciones y mantenimiento. 11. Plan de desarrollo del programa. 12. Los demás datos que solicite el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de acuerdo a la actividad económica. 13. Caso de calificación del contrato de maquila que, en caso de haber sido suscrito en el exterior, debe ser legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privacidad y Prestación de Servicios por parte de la Inspección Privada.	1. El MIPCEP realiza el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, se elabora el informe técnico y borrador de acuerdo donde se indica la recomendación de otorgar o no el registro de maquila respectivo. 2. El Director de ZDCD y Regímenes Especiales realiza revisión, una vez aprobada se reanega trámite al subsector, quien remite al solicitante la respuesta de Calificación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	10 días	Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MIPCEP en la ciudad de Guayaquil	Metro - Guayaquil: Mación entre las 9 de Octubre y P. Izaola, Edif. La Presura - Piso 15 y 16 / www.gub.ec	Presencial en línea	SI	No aplica	http://www.gub.ec http://www.gub.ec	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 82.96% durante el 2do semestre del 2020	
12	Inscripción de nuevos programas de maquila	Las personas jurídicas, empresas, comercios u otra unidad económica, que desee participar en el desarrollo del programa de maquila, en la forma de que puedan importar materias primas e insumos para su respectivo trámite, respondiendo al régimen establecido en la Ley número 10 de Registro de Maquinarias y Contratos laterales a la misma gama.	EN LÍNEA (página web) durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir a trámite en Línea", hacer el formulario. 2. En el transcurso de 35 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico notificado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de nuevos programas de maquila y los documentos habilitantes en base a lo establecido en el Título VII de la Ley 10, en el Subsector de Competitividad Industrial y Territorial mediante oficio o través del sistema de gestión documental (Digital), como electrónico o de otro modo de manera presencial en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales del MIPCEP, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitud de inscripción de programas de maquila, dirigida al/la Subsector de Competitividad Industrial y Territorial. 2. Número de registro de la maquiladora. 3. Descripción de las materias y operaciones a subcontratar. 4. Descripción, cantidad, valor y parámetros técnicos de las líneas que se producen en el país de origen de la misma gama. 5. Descripción de la línea de producción que incluye el número mínimo de trabajadores. 6. Expediente de las características de las líneas y ser producidos o transformados en la explotación de la actividad económica. 7. Software propio y descripción de los tipos de líneas a ser producidos o transformados. 8. Parámetros técnicos de merma y desperdicio. 9. Programación de la línea de producción que incluye el número mínimo de trabajadores. 10. Datos de contacto de las personas que prestan los servicios de reparaciones y mantenimiento. 11. Plan de desarrollo del programa. 12. Los demás datos que solicite el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de acuerdo a la actividad económica. 13. Caso de calificación del contrato de maquila que, en caso de haber sido suscrito en el exterior, debe ser legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privacidad y Prestación de Servicios por parte de la Inspección Privada.	1. El MIPCEP realiza el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, se elabora el informe técnico y borrador de acuerdo donde se indica la recomendación de otorgar o no el registro de maquila respectivo. 2. El Director de ZDCD y Regímenes Especiales realiza revisión, una vez aprobada se reanega trámite al subsector, quien remite al solicitante la respuesta de Calificación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	10 días	Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MIPCEP en la ciudad de Guayaquil	Metro - Guayaquil: Mación entre las 9 de Octubre y P. Izaola, Edif. La Presura - Piso 15 y 16 / www.gub.ec	Presencial en línea	SI	No aplica	http://www.gub.ec http://www.gub.ec	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 82.96% durante el 2do semestre del 2020	
13	Ampliación de inscripción de programas de maquila	Las empresas maquineras con aquellas que importan productos que pagan aranceles, cuyo producto se comercializa en el país de origen de la misma gama. Todo personal natural o jurídico, concurra a otra unidad económica que desee realizar el proceso industrial de elaboración de la elaboración, perfeccionamiento, transformación o reparación de bienes de producción extranjera, respondiendo al Registro de Admisión Temporal Especial previsto en la Ley 10, para su respectivo trámite, con el acompañamiento de componentes mecánicos a su favor del caso; podrá calificar como maquinarias en la forma de la Ley 10, para su respectivo trámite.	EN LÍNEA (página web) durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el botón "Ir a trámite en Línea", hacer el formulario. 2. En el transcurso de 35 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico notificado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud con la justificación de la petición en base a lo establecido en el Título VII de la Ley 10, en el Subsector de Competitividad Industrial y Territorial mediante oficio o través del sistema de gestión documental (Digital), como electrónico o de otro modo de manera presencial en la oficina matriz o en las Direcciones Zonales del MIPCEP, una vez culminado el procedimiento.	1. Solicitud de ampliación o modificación de programas de maquila, dirigida al/la Subsector de Competitividad Industrial y Territorial. 2. Identificación del solicitante y su firma del caso de los propietarios o representantes legales de personas jurídicas, concurra a entidad económica. 3. Descripción de las materias y operaciones a subcontratar o modificación del programa de maquila. 4. Descripción, cantidad, valor y parámetros técnicos de las líneas que se producen en el país de origen de la misma gama. 5. Descripción de la línea de producción que incluye el número mínimo de trabajadores. 6. Expediente de las características de las líneas y ser producidos o transformados en la explotación de la actividad económica. 7. Software propio y descripción de los tipos de líneas a ser producidos o transformados. 8. Parámetros técnicos de merma y desperdicio. 9. Programación de la línea de producción que incluye el número mínimo de trabajadores. 10. Datos de contacto de las personas que prestan los servicios de reparaciones y mantenimiento. 11. Plan de desarrollo del programa. 12. Los demás datos que solicite el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de acuerdo a la actividad económica. 13. Caso de calificación del contrato de maquila que, en caso de haber sido suscrito en el exterior, debe ser legalizado conforme lo establecido en la Ley de Modernización del Estado, Privacidad y Prestación de Servicios por parte de la Inspección Privada.	1. El MIPCEP realiza el análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, se elabora el informe técnico y borrador de acuerdo donde se indica la recomendación de otorgar o no la modificación del programa de maquila. 2. El Director de ZDCD y Regímenes Especiales realiza revisión, una vez aprobada se reanega trámite al subsector, quien remite al solicitante la respuesta de Calificación.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	15 días	Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MIPCEP en la ciudad de Guayaquil	Metro - Guayaquil: Mación entre las 9 de Octubre y P. Izaola, Edif. La Presura - Piso 15 y 16 / www.gub.ec	Presencial en línea	SI	No aplica	http://www.gub.ec http://www.gub.ec	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 82.96% durante el 2do semestre del 2020	
14	Autorización de Administración de Zona Especial de Desarrollo Económico	Toda persona jurídica puede solicitar ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPCEP) la autorización de Administración de Zona Especial de Desarrollo Económico (ZDE) para desarrollar, administrar y operar las operaciones en dicha Zona, con fines de inversión, beneficiar a terceros, las Administraciones con los que interactúa y la generación económica.	1. Presentar ante la máxima autoridad del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la solicitud para ser autorizada como Administrador de ZDE junto con los requisitos establecidos en el Art. 47 del Reglamento de Inversiones y el proyecto detallado en la Guía de calificación emitida por el Consejo Sectorial de la Producción. 2. Hacer el Acuerdo Ministerial de autorización de Administrador de ZDE	1. Solicitud con indicación expresa de la ZDE que desea administrar. 2. Registro Único de Contribuyentes. 3. Identificación del representante legal de la sociedad o entidad solicitante. 4. El diligente social del solicitante deberá permitir la administración de zonas especiales de desarrollo económico. Para las empresas o instituciones públicas, las actividades, actividades o actividades establecidas en sus estatutos, deberá contemplar la administración de zonas especiales de desarrollo económico, a la administración en general o actividades específicas y relacionadas, considerando la tipología de ZDE que Administración solicita. 5. Declaración juramentada de que el solicitante o sus accionistas propietarios, en caso de ser personas jurídicas, no han sido anteriormente condecorados o sancionados con un régimen de zonas francas, con excepción de los casos de renovación y registro cancelado por un procedimiento sancionatorio. 6. Título que acredite el uso legal del área que será el objeto de la autorización de la ZDE, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, en su pertenencia. 7. Documento que acredite la capacidad financiera para cumplir con la actividad de administración de una ZDE. 8. Descripción completa del proyecto de administración, con la administración de la logística e insumos que desea aplicar en la ZDE, respaldado en el plan de negocio. 9. Descripción de la inversión para la instalación del administrador, incluyendo, origen e monto, misma que deberá ajustarse también a los requisitos específicos que establece el ente rector. 10. Plan de administración solicitado. 11. Cronograma de inversión que se ajustará al plan de calificación respectivo. 12. Descripción general de las instalaciones requeridas para la instalación del administrador de la ZDE.	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes en Secretaría General 2. Señor Ministro reanega trámite a Viceministerio de Producción e Industrias 3. Viceministerio de Producción reanega trámite a Subsector de Competitividad Industrial y Territorial. 4. Subsector reanega trámite a Dirección de ZDCD y Regímenes Especiales. 5. Dirección elabora informe técnico y envía borrador de Acuerdo. 6. Subsector elabora informe técnico y presenta ante Viceministerio de Producción e Industrias 7. Viceministerio propone ante el Señor Ministro autorización de Administrador. 8. Despacho Ministerial entre Acuerdo de autorización de Administrador de ZDE	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	10 días	Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MIPCEP en la ciudad de Guayaquil	Metro - Guayaquil: Mación entre las 9 de Octubre y P. Izaola, Edif. La Presura - Piso 15 y 16	Presencial	NO	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	A nivel de servicios prestados se obtiene el 71.13% durante el 2do semestre del 2020
15	Calificación de Operadores de Zona Especial de Desarrollo Económico	Toda persona natural o jurídica, natural o extranjera, inscrita o no en el Registro de Maquinarias, puede solicitar ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPCEP) que sea calificado como Operador para administrar la ZDE y operar las actividades de desarrollo económico, desarrollo industrial, logístico o servicios que interactúan con terceros y beneficiar a terceros.	1. Presentar ante la máxima autoridad del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la solicitud para ser autorizada como Operador de ZDE junto con los requisitos establecidos en el Art. 48 del Reglamento de Inversiones y el proyecto detallado en la Guía de calificación emitida por el Consejo Sectorial de la Producción. 2. Hacer el Acuerdo Ministerial de calificación de operador de ZDE	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes en Secretaría General 2. Señor Ministro reanega trámite a Viceministerio de Producción e Industrias 3. Viceministerio de Producción reanega trámite a Subsector de Competitividad Industrial y Territorial. 4. Subsector reanega trámite a Dirección de ZDCD y Regímenes Especiales. 5. Dirección elabora informe técnico y envía borrador de Acuerdo. 6. Subsector elabora informe técnico y presenta ante Viceministerio de Producción e Industrias 7. Viceministerio propone ante el Señor Ministro autorización de Administrador. 8. Despacho Ministerial entre Acuerdo de calificación de operador de ZDE	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes en Secretaría General 2. Señor Ministro reanega trámite a Viceministerio de Producción e Industrias 3. Viceministerio de Producción reanega trámite a Subsector de Competitividad Industrial y Territorial. 4. Subsector reanega trámite a Dirección de ZDCD y Regímenes Especiales. 5. Dirección elabora informe técnico y envía borrador de Acuerdo. 6. Subsector elabora informe técnico y presenta ante Viceministerio de Producción e Industrias 7. Viceministerio propone ante el Señor Ministro autorización de Administrador. 8. Despacho Ministerial entre Acuerdo de calificación de operador de ZDE	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	10 días	Personas Naturales Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MIPCEP en la ciudad de Guayaquil	Metro - Guayaquil: Mación entre las 9 de Octubre y P. Izaola, Edif. La Presura - Piso 15 y 16	Presencial	NO	No aplica	No aplica	1	2	A nivel de servicios prestados se obtiene el 71.13% durante el 2do semestre del 2020	
16	Emisión de documento para autorización de servicios de desarrollo económico para ser administrados para brindar servicios de apoyo a terceros a los operadores, que son participantes de desarrollo económico, que se les presta, no se otorgan a terceros.	Toda persona natural o jurídica, natural o extranjera, inscrita o no en el Registro de Maquinarias, puede solicitar ante el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPCEP) que sea calificado como Operador para administrar la ZDE y operar las actividades de desarrollo económico, desarrollo industrial, logístico o servicios que interactúan con terceros y beneficiar a terceros.	1. El Administrador de ZDE presenta ante Subsector de Competitividad Industrial y Territorial la solicitud e informe de servicios de apoyo que desea autorizar dentro de la ZDE. 2. El Administrador de ZDE recibe resolución de documento favorable.	1. Informe elaborado por el Administrador de ZDE donde se detalla la necesidad de contar con el servicio de apoyo en cuestión respaldado y operado y a que rector de la ZDE está orientado.	1. Recibir solicitud y documentos habilitantes en Secretaría General. 2. Subsector reanega trámite a Dirección de ZDCD y Regímenes Especiales. 3. Dirección elabora informe técnico y envía borrador de Resolución. 4. Subsector elabora informe técnico y envía Resolución de Decisión Favorable.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	10 días	Personas Naturales Personas Jurídicas	Se atiende en las oficinas de Matriz del MIPCEP en la ciudad de Guayaquil	Metro - Guayaquil: Mación entre las 9 de Octubre y P. Izaola, Edif. La Presura - Piso 15 y 16	Presencial	NO	No aplica	No aplica	0	1	A nivel de servicios prestados se obtiene el 71.13% durante el 2do semestre del 2020	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrecen y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (distinguir los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	¿Tiene el beneficiario a su cargo el costo del servicio (distinguir si es para el ciudadano en general, personas naturales, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página web de inicio del sitio web o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (distinguir si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por link)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
40	Registro de Directiva de la Organización Social	Permite registrar la Directiva de las Organizaciones Sociales, para que las organizaciones sociales obtengan la prestación de la personalidad jurídica que les ha otorgado el directorio y continúen mediante oficio o comunicación oficial a la institución de su competencia.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el sitio "al Trámites en Línea" y hacer el formulario 2. Al transcurso de 30 días del requerimiento su requerimiento, mediante correo electrónico notificado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de Registro de la Directiva de la organización, adjuntando los documentos habilitados en referencia al artículo 10 del Decreto 135, en Respaldo de Documentos en oficina Matera, en Dirección Zonal del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MIPCEX. 2. Adjuntar las observaciones realizadas (en caso que correspondiera). Entregar un Recipiente de Documentos en Matera, o en la respectiva Dirección Zonal del MIPCEX la respuesta y documentos requeridos. 3. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la lista del informe de legalidad y la Resolución de Registro de Directiva de la organización, o en su defecto a las oficinas del MIPCEX y volver a la mencionada documentación.	1. Solicitud de registro de Directiva dirigida a: el/a Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MIPCEX - Dirección Zonal, según sea el caso, firmada por el representante legal de la organización. 2. Acta de asamblea en la que conste la elección de la Directiva. 3. Libro de Membros de la organización (en el estado de cada organización conforma al estatuto).	1. Recibir la solicitud y documentos habilitados. 2. Verificar que la solicitud y documentación cumple con los requisitos (realizar la verificación de validez de ciudadanía y verificación de elección de representante legal y/o miembros de la organización en el portal de Internet de Integridad) y elaborar el informe de Legalidad, detallando las observaciones y fundamentando que correspondiera. 3. En caso de que el informe sea desfavorable, elaborar oficio de notificación dirigida al representante legal con las observaciones para compliance y notificar a documentación (sistema de procesamiento) que se recibe en el Decreto 135, Art 113 (Excepción de Informes de Legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a recibir el punto 2 del artículo 11. 4. En caso de que el informe tenga observaciones, elaborar la Resolución de inclusión y exclusión voluntaria de la organización y oficio de notificación dirigida al representante legal de la organización (Oficina de Asesoría Jurídica Zonal de respectiva jurisdicción) (Fichado en la Resolución). 5. Enviar por correspondencia los documentos informes a la Resolución de inclusión y exclusión voluntaria de la organización (a la cuenta de la dirección de usuarios, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Zonal de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Libro de Membros de la organización (en el estado de cada organización conforma al estatuto).	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	15 días	Organización Social	Se atiende en todas las zonas y en direcciones de 3025 en Quito (en caso de no contar)	Dirección 2048 - Quito. Av. Amazonas, entre Ciro Torres y Estación Plaza Fátima. Subgerencia Matera 5, Bloque Anacleto - Dirección Zonal de Producción e Industrias / www.gub.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	http://www.gub.ec http://www.mipcex.gub.ec			Acuerdo de servicios actualizado a octubre del 2023 (en caso de 2da semana del 2023)
41	Registro de Inclusión o exclusión de miembros de la Organización Social	Permite registrar la inclusión o exclusión de miembros de la organización social, que cumple con el establecido en el artículo 10 del Decreto 135, en Respaldo de Documentos en oficina Matera, en Dirección Zonal del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MIPCEX.	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar en el sitio "al Trámites en Línea" y hacer el formulario 2. Al transcurso de 30 días del requerimiento su requerimiento, mediante correo electrónico notificado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de la organización social adjuntando los documentos habilitados en referencia al artículo 17 del Decreto 135, en Respaldo de Documentos en oficina Matera, en Dirección Zonal del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MIPCEX. 2. Adjuntar las observaciones realizadas (en caso que correspondiera). Entregar un Recipiente de Documentos en Matera, o en la respectiva Dirección Zonal del MIPCEX la respuesta y documentos requeridos. 3. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la lista del informe de legalidad y la Resolución de Registro de Directiva de la organización, o en su defecto a las oficinas del MIPCEX y volver a la mencionada documentación.	1. Solicitud de registro de inclusión o exclusión de miembros de la organización social dirigida a: el/a Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MIPCEX - Dirección Zonal, firmada por el representante legal de la organización. 2. Acta de asamblea en la que conste la decisión de incluir o excluir a miembros de la organización social, debidamente fundamentado por el Secretario General. 3. Datos personales actualizados al estatuto de cada organización social.	1. Recibir la solicitud y documentos habilitados. 2. Verificar que la solicitud y documentación cumple con los requisitos (realizar la verificación de validez de ciudadanía y verificación de elección de representante legal y/o miembros de la organización en el portal de Internet de Integridad) y elaborar el informe de Legalidad, detallando las observaciones y fundamentando que correspondiera. 3. En caso de que el informe sea desfavorable, elaborar oficio de notificación dirigida al representante legal con las observaciones para compliance y notificar a documentación (sistema de procesamiento) que se recibe en el Decreto 135, Art 113 (Excepción de Informes de Legalidad mediante correspondencia o notificar al usuario por correo electrónico para que retire el documento físico, según sea el caso. Una vez recibida la respuesta de la organización con la subsanación de las observaciones, volver a recibir el punto 2 del artículo 11. 4. En caso de que el informe tenga observaciones, elaborar la Resolución de inclusión y exclusión de socios de la organización y oficio de notificación dirigida al representante legal de la organización (Oficina de Asesoría Jurídica Zonal de respectiva jurisdicción) (Fichado en la Resolución). 5. Enviar por correspondencia los documentos informes a la Resolución de inclusión y exclusión de socios de la organización (a la cuenta con la dirección de usuarios, caso contrario notificar mediante correo electrónico la habilitación de los documentos para que el usuario se acerque a la Dirección Zonal de Producción e Industrias en Quito o a las Direcciones Zonales para retirar los documentos. 6. Libro de Membros de la organización (en el estado de cada organización conforma al estatuto).	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Gratis	15 días	Organización Social	Se atiende en todas las zonas y en direcciones de 3025 en Quito (en caso de no contar)	Dirección 2048 - Quito. Av. Amazonas, entre Ciro Torres y Estación Plaza Fátima. Subgerencia Matera 5, Bloque Anacleto - Dirección Zonal de Producción e Industrias / www.gub.ec	Presencial y en línea	Si	No aplica	http://www.gub.ec http://www.mipcex.gub.ec			Acuerdo de servicios actualizado a octubre del 2023 (en caso de 2da semana del 2023)
42	Asistencia técnica en infraestructura, producción y buenas prácticas acuícolas	Los productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones locales, comités, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la asistencia técnica en campo para infraestructura, capacitación de productores y buenas prácticas de manejo a los productores acuícolas del país.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir la respuesta (o asistencia) técnica(s).	1. Solicitud de asistencia técnica en infraestructura, producción y buenas prácticas. 2. Asignación al área responsable de realizar, generar o prestar la asistencia técnica que solicita. 3. Asignación del técnico responsable que atiende la solicitud. 4. Revisión de la solicitud y elaboración de la respuesta. 5. Coordinación con el usuario respecto a la visita de asistencia técnica. 6. Aclarar dudas respecto al asunto luego de la visita y el documento de respuesta.	1. Recibir la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Asignación al área responsable de realizar, generar o prestar la asistencia técnica que solicita. 3. Asignación del técnico responsable que atiende la solicitud. 4. Revisión de la solicitud y elaboración de la respuesta. 5. Coordinación con el usuario respecto a la visita de asistencia técnica. 6. Aclarar dudas respecto al asunto luego de la visita y el documento de respuesta.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	Sin costo	7 días	Personal Técnico - Cooperativas - Productor	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección Puerto Paquetari - Subgerencia Matera 5, Teléfono: (04) 2562109 - Matera - Ecuador	Presencial	No	Formas de solicitud	No aplica	140	125	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
43	Asesoramiento en el diseño de planes de cultivo de piscicultura en zonas de playa y bahía	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones locales, comités, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la asesoría técnica en el diseño de planes de cultivo de piscicultura en zonas de playa y bahía. Es importante mencionar que para acceder a esta asesoría técnica se debe elaborar previamente el estudio de factibilidad de infraestructura sobre la zona que se solicita.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de estudio de factibilidad de cultivo de piscicultura en zonas de playa y bahía. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Estado técnico económico. 4. Certificado de pago. 5. Permiso Acuático. 6. Nombreamiento del representante legal. 7. Planos del proyecto.	1. Recibir la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico. 5. Comprobación de pago. 6. Permiso Acuático. 7. Planos del proyecto. 8. Nombreamiento del representante legal.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	\$400.000,00, no aplica IVA	60 días	Personal Técnico - Productor	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección Av. Máximo Nro. 300 y 5 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (04) 256 1370 - Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	14	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
44	Construcción de zonas de cría y bahía para peces de agua dulce	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones locales, comités, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la asesoría técnica para la construcción de zonas de cría y bahía para peces de agua dulce. Es importante mencionar que para acceder a esta asesoría técnica se debe elaborar previamente el estudio de factibilidad de infraestructura sobre la zona que se solicita.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de construcción para peces de agua dulce en zonas de cría y bahía. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Estado técnico económico. 4. Certificado de pago. 5. Permiso Acuático. 6. Nombreamiento del representante legal. 7. Planos del proyecto.	1. Recibir la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico. 5. Comprobación de pago. 6. Permiso Acuático. 7. Planos del proyecto. 8. Nombreamiento del representante legal.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	\$400.000,00, no aplica IVA	60 días	Personal Técnico - Productor	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección Av. Máximo Nro. 300 y 5 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (04) 256 1370 - Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	22	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
45	Asesoramiento para el cultivo de piscicultura en zonas de tierra alta	Todas las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones locales, comités, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la asesoría técnica para el cultivo de especies piscícolas en tierra alta, ya sea en un terreno propio o arrendado.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de asesoría técnica para el cultivo de especies piscícolas en zonas de tierra alta. 2. Permiso Acuático. 3. Estado técnico económico. 4. Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 5. Certificado emitido por el laboratorio. 6. Permiso Acuático. 7. Comprobación de pago. 8. Nombreamiento del representante legal. 9. Registro Único de Contribuyentes (RUC).	1. Recibir la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico. 5. Comprobación de pago. 6. Permiso Acuático. 7. Comprobación de pago. 8. Nombreamiento del representante legal. 9. Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	\$500.000,00, no aplica IVA	60 días	Personal Técnico - Productor	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección Av. Máximo Nro. 300 y 5 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (04) 256 1370 - Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	17	132	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
46	Asesoramiento para la comercialización interna de productos acuícolas procesados	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones locales, comités, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la asesoría técnica para la comercialización interna de productos acuícolas procesados.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de asesoría técnica para la comercialización interna de productos acuícolas procesados. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Estado técnico económico. 4. Planos de distribución. 5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 6. Contrato de abastecimiento de materia prima. 7. Certificado de registro para la venta de materia prima (propia o adquirida). 8. Certificado de registro para la venta de productos. 9. Comprobación de pago. 10. Certificado de pago. 11. Nombreamiento del representante legal.	1. Recibir la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico. 5. Comprobación de pago. 6. Permiso Acuático. 7. Comprobación de pago. 8. Nombreamiento del representante legal.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	\$300.000,00, no aplica IVA	60 días	Personal Técnico - Productor	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección Av. Máximo Nro. 300 y 5 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (04) 256 1370 - Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	5	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
47	Asesoramiento para la comercialización externa de productos acuícolas	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones locales, comités, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la asesoría técnica para la comercialización externa de productos acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de asesoría técnica para la comercialización externa de productos acuícolas. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Estado técnico económico. 4. Planos de distribución. 5. Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 6. Contrato de abastecimiento de materia prima. 7. Certificado de registro para la venta de materia prima (propia o adquirida). 8. Certificado de registro para la venta de productos. 9. Comprobación de pago. 10. Certificado de pago. 11. Nombreamiento del representante legal.	1. Recibir la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico. 5. Comprobación de pago. 6. Permiso Acuático. 7. Comprobación de pago. 8. Nombreamiento del representante legal.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	\$300.000,00, no aplica IVA	60 días	Personal Técnico - Productor	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección Av. Máximo Nro. 300 y 5 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (04) 256 1370 - Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	11	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
48	Asesoramiento para el cultivo de piscicultura en zonas de tierra alta	Las personas jurídicas, tales como empresas acuícolas, organizaciones locales, comités, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la asesoría técnica para el cultivo de especies piscícolas en tierra alta, ya sea en un terreno propio o arrendado.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de asesoría técnica para el cultivo de especies piscícolas en zonas de tierra alta. 2. Permiso Acuático. 3. Estado técnico económico. 4. Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 5. Certificado emitido por el laboratorio. 6. Permiso Acuático. 7. Comprobación de pago. 8. Nombreamiento del representante legal. 9. Registro Único de Contribuyentes (RUC).	1. Recibir la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación al área responsable de gestionar el trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico. 5. Comprobación de pago. 6. Permiso Acuático. 7. Comprobación de pago. 8. Nombreamiento del representante legal.	Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	\$500.000,00, no aplica IVA	90 días	Personal Técnico - Productor	Acuicultura (Gestión Acuícola)	Dirección Av. Máximo Nro. 300 y 5 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (04) 256 1370 - Guayaquil - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	9	27	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecen y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo de respuesta (en días, horas, minutos, segundos)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si el servicio es para ciudadanía en general, personas naturales, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (institucional))	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio
15	AutORIZACIÓN DE ASESORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE ESPECIES BIOLÓGICAS	Los personas jurídicas, tales como empresas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas, pueden solicitar la autorización del servicio de la actividad económica mediante la producción y comercialización de bienes de territorio acuático dentro de la familia de especies biológicas en Acuicultura.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud de autorización para la operación del laboratorio en el espacio biológico. 2. Escritura pública de constitución de la compañía. 3. Nombramiento del representante legal. 4. Permisos ambientales. 5. Trazado de planificación costera de asentamiento. 6. Plano estructural y equipamiento de laboratorio. 7. Planes de bioseguridad que se encuentran en buen estado de vigencia del laboratorio. 8. Permiso de recepción de agua de playa para la instalación de laboratorio. 9. Permiso de recepción de agua de playa para el caso. 10. Comprobante de pago. 11. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 12. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. 13. Certificado de validación de los empleados. 14. Certificado de cumplimiento tributario.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación de área responsable de gestión del trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500.000,00 no paga IVA	90 días	Persona Jurídica Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	5	39	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
16	Renovación de derechos de concesión y autorización para general la explotación de especies biológicas en zonas de playa y bahía. Se deberá solicitar 30 días antes del vencimiento del Acuerdo Ministerial que lo regula.	Los personas jurídicas, tales como las empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas pueden solicitar la renovación de derechos de concesión y la autorización para general la explotación de especies biológicas en zonas de playa y bahía.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud de renovación de derechos de concesión y autorización para general la explotación de especies biológicas en zonas de playa y bahía. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombramiento del representante legal. 4. Plano del proyecto. 5. Licencia ambiental. 6. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación de área responsable de gestión del trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500.000,00 no paga IVA	60 días	Persona Jurídica Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	20	134	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
17	AutORIZACIÓN DE ASESORIA PARA ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS	Los productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas tienen que autorizar el servicio de asesoría para el establecimiento de productos acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud para autorización de asesoría para exportación de productos acuícolas. Se deberá indicar el nombre de la marca, tipo de empaque, tipo de destino, a dónde se va a exportar. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Autorización del representante legal. 4. Ensayo e informe de producto (cua, capón, fardo, etc. que corresponda e indique el lugar de destino en el IOT (HAC/02)	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación de área responsable de gestión del trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Se cobra	2 días	Persona Natural Ecuatoriana Jurídica Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	13	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
18	Concesión de espacios de explotación para la explotación de especies biológicas.	Los empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la concesión de espacios biológicos para la explotación de especies biológicas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud de autorización del espacio de la actividad de acuicultura. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombramiento del representante legal. 4. Plano de proyecto.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500.000,00 no paga IVA	90 días	Persona Jurídica Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
19	Administración para operar actividades comerciales de acuicultura	Los empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para operar actividades comerciales de acuicultura.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud de autorización del espacio de la actividad de acuicultura. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Código de Ecuador. 4. Certificado que provea el poder del titular nacional competente del país de origen del establecimiento biológico que garantiza que se encuentra registrado, válido y controlado para operar la actividad. 5. Copia del plano general del establecimiento en Ecuador. 6. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). 7. Cua vigente actualizada del Registro de Sociedades emitido por Superintendencia de Compañías. 8. Pagar por derechos de actuación.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación de área responsable de gestión del trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500.000,00 no paga IVA	90 días	Persona Jurídica Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	7	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
20	Asesoría para la exportación de alimentos balanceados de uso acuícola	A través de este trámite, los usuarios como productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la asesoría para la exportación de alimentos balanceados para uso acuícola.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Factura agente. 2. Comprobante de depósito.	1. Recepción de la solicitud de autorización para exportación. 2. Análisis de los requisitos. 3. Autorización de autorización de exportación. 4. Entrega de la autorización firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500.000,00 no paga IVA	24 días	Persona Natural Ecuatoriana Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
21	AutORIZACIÓN PARA PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	Los Productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la autorización para productos de prohibida exportación y asistencia técnica.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de autorización para productos de prohibida exportación y asistencia técnica. 2. Factura comercial. 3. Certificado de validación que el caso de que el producto a exportar sea producto de origen. 4. Cua de registro de control de calidad (en el caso de que el producto a exportar sea producto de control). 5. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de autorización para exportación. 2. Análisis de los requisitos. 3. Autorización de autorización de exportación. 4. Entrega de la autorización firmada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500.000,00 no paga IVA	24 días	Persona Natural Ecuatoriana Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	21	172	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
22	Calificación bajo modalidad de acuicultura para empresas acuícolas	Los Productores acuícolas, empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la calificación bajo modalidad de acuicultura para empresas acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de calificación bajo modalidad de acuicultura. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombramiento del representante legal. 4. Contrato de asociación de abastecimiento de materia prima. 5. Estado técnico económico. 6. Plano de planta productora. 7. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación de área responsable de gestión del trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	800.000,00 no paga IVA	90 días	Persona Natural Ecuatoriana Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
23	Calificación en plantas productoras, empacadoras, refrigeradoras y subproductos acuícolas	El trámite está orientado a otorgar a Empresas acuícolas, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la calificación de plantas productoras, empacadoras, refrigeradoras y subproductos acuícolas para personas jurídicas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de calificación de plantas productoras, empacadoras, refrigeradoras y subproductos acuícolas. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombramiento del representante legal. 4. Contrato de abastecimiento de materia prima. 5. Estado técnico económico. 6. Plano de planta productora. 7. Trazado de planificación costera de asentamiento. 8. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación de área responsable de gestión del trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración del informe técnico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	400.000,00 no paga IVA	60 días	Persona Natural Ecuatoriana Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	6	37	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
24	Emisión de declaración de exportación de carne de reses	Los productores acuícolas, ganaderos, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la certificación de que el ganado que se exporta es procedente de Ecuador bajo el cumplimiento del Programa Ganadero Tormenta (Form GDP 221).	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario GDP 221. 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Factura comercial. 4. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas. 5. Comprobante de pago.	1. Recepción del formulario de GDP en VUE. 2. Análisis de los requisitos. 3. Autorización de GDP en VUE. 4. Firma y Entrega del GDP firmado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50.000,00 no paga IVA	2 días	Persona Natural Ecuatoriana Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	144	1830	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
25	Emisión de certificado de acreditación de origen legal para productos acuícolas	Los beneficiarios como las Personas Naturales y Jurídicas tales como productores acuícolas, ganaderos, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán solicitar la acreditación de origen legal de productos acuícolas exportados a la República de Chile.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de acreditación legal. 2. Factura comercial. 3. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas. 4. Declaración aduanera de exportación. 5. Comprobante de pago.	1. Recepción de solicitud de certificado de Acreditación de Origen Legal en VUE. 2. Análisis de los requisitos. 3. Autorización del Certificado de Acreditación de Origen Legal para exportación de productos acuícolas. 4. Firma y Entrega del Certificado de Acreditación de Origen Legal firmado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50.000,00 no paga IVA	2 días	Persona Natural Ecuatoriana Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	30	180	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
26	Emisión de certificado de origen para exportación de productos acuícolas	Este trámite permite a los productores acuícolas, ganaderos, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas solicitar la emisión de la certificación de origen de productos acuícolas exportados del Ecuador con la finalidad de otorgar a preferencias arancelarias, contingentes, regímenes aduaneros especiales, y para cualquier otra medida comercial especial que haya sido establecida dentro de los términos de origen de los Acuerdos, entendidos bilaterales o multilaterales aplicables.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de certificado de origen preferencial y no preferencial. 2. Factura comercial. 3. Hoja de control de movimiento de productos acuícolas. 4. Bill of lading.	1. Recepción de solicitud de certificado de origen Preferencial y No preferencial en VUE. 2. Análisis de los requisitos. 3. Autorización del Certificado de Origen para exportación de productos acuícolas. 4. Firma y Entrega del Certificado de Origen firmado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50.000,00 no paga IVA	2 días	Persona Natural Ecuatoriana Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	60	664	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto
27	Emisión de certificado de procedimiento acuícolas	Los productores acuícolas, ganaderos, organizaciones sociales, comunales, asociaciones y cooperativas podrán obtener la certificación de origen de un trámite pendiente dentro de la institución y la certificación de origen del Acuerdo Ministerial para exportar la actividad acuícola.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución	1. Solicitud de certificado de procedimiento acuícolas. 2. Código de Identificación Unificada. 3. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 4. Nombramiento del representante legal. (Depósito alternativo si corresponde a persona jurídica). 5. Comprobante de pago.	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Asignación de área responsable de gestión del trámite. 3. Asignación del técnico que valida técnicamente la solicitud y los requisitos. 4. Validación técnica de la solicitud y elaboración de la certificación de estar en trámite.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50.000,00 no paga IVA	3 días	Persona Natural Ecuatoriana Jurídica Privada	Acuicultura (Gestión Acuicultura)	Dirección: Av. Mariscal Nro. 100 y 9 de Octubre, Edificio La Primavera Pas 15 Teléfono: (02) 258 1370 Gosequip - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	401	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario a quienes el servicio es prestado (ciudadanía en general, personas naturales)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina de servicio (link para dirección a la página web o al sitio web y/o identificación manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, correo, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
72	Emisión de acta de producción efectiva sujeta.	Las Personas Naturales o Jurídicas, Laboratorios de Diagnóstico, Investigaciones, Consultorías e Organizaciones, Empresas de Facturación de equipos provenientes de la actividad. Emiten el Acta de Producción Efectiva, y con posterioridad al establecimiento de dicho subproducto podrán solicitar en la ventanilla única de la institución, la emisión del Acta de Producción Efectiva que les permita comercializar sus productos de acuicultura.	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago de la actividad. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de actualización de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud del Acta de producción efectiva sujeta. 2. Copia de Acuerdo Ministerial. 3. Copia de Identidad y/o Cédula en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). 4. Documento que acredite la personalidad legal (Escritura de Registro Mercantil). 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones (de ser el caso) de cumplimiento legal. 6. Comprobante de pago. 7. Plano de ubicación y distribución de la Planta Industrial o camaronero con el establecimiento de agua subterránea. 8. Autorización/Permiso ambiental	1. Recepción de la solicitud de trámite y validación de los requisitos. 2. Análisis de la información solicitada. 3. Pago de la actividad. 4. Validación del monto que valida correctamente la solicitud y los requisitos. 5. Análisis de la información solicitada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	20 USD, no aplica	7 días	Persona Natural Escritura Persona Jurídica Persona Física	Acuicultura Gestión Acuicultura	Dirección: Av. Mariscal Sucre 1002, 9 de Octubre, Edificio P. Precidencia Pta. 15 Teléfono: (02) 2562 1370 Contacto: Pta. 15	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	19	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
73	Emisión de certificado de Origen de productos originarios de Ecuador para exportación	Emisión de Certificado de Origen preferencial y no preferencial de cualquier producto originario que haya sido obtenido legalmente, fabricado o transformado en Ecuador.	Registrar en la página de ECUARUNO "https://ecuapen.aduana.gob.ec/" y registrarse como exportador, en la opción "Solicitud de CO". Registrar el monto "Valoración CO" y elegir la opción "Validación de CO" (Declarado por el exportador de Origen, esta opción permite generar el respectivo Certificado de Acreditación de Origen. Registrar appointment, en caso de aplicar. Realizar el registro de comercialización, en caso de aplicar. Seguir el proceso "Validación de CO" (Certificado de Origen), completar el formulario para la generación del Certificado de Origen y adjuntar la factura comercial o proforma, dentro del menú "Validación CO". Adjuntar el pago mediante la modalidad de pago electrónico. Generar un código de validación (registrado en SICO) (Sistema de Gestión de Certificados de Origen) en el link "https://sigco.comercioexterno.gob.ec/", en la opción "Validación CO". Adjuntar el pago mediante código de validación generado en SICO, mediante los siguientes métodos: - Ventanilla bancaria. - Internet. - Enviar el Certificado de Origen en las instalaciones del MCECP a nivel nacional.	Certificado de firma electrónica. Declaración juramentada de Origen. Factura Comercial. Trasporte por Aéreo. Comprobante de embarque en la Guaya (cuando se va certificado a internet).	Registrar y usar en SICO. Acreditar cada actualización en pago electrónico o manualmente en caso de pago por transferencia bancaria. Generar y enviar factura electrónica al usuario en caso de electrónico. Recepción del Certificado de Origen generado. Recepción de Declaración Juramentada de Origen, en caso de aplicar. Validar información del Certificado de Origen, en SICO. Adjuntar el pago por el Certificado de Origen, en SICO. Realizar el pago por el Certificado de Origen. Seguir el proceso del Certificado de Origen al usuario.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	5.0	1 hora	Exportadores Personas Personas Jurídicas Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Naturales Personas Jurídicas	México - Consulado Mexicano entre Av. 9 de Octubre y P. Precidencia Pta. 15 Coordinación Zonal 2, Coordinación Zonal 14, Amazonas, entre Unión Nacional de Pescadores y Alameda Perera, Edificio Plataforma Gobierno Nacional Pta. 8, Brique Amador Coordinación Zonal 3 - Antares Calle Nueve y Guanday Coordinación Zonal 4 - Antonio Galindo y Guanday Coordinación Zonal 5 - General Antonio Aguirre Milla, Torre B, Mariscal Sucre Pta. 8 Coordinación Zonal 6 - Comandante Manuel Gallo 214 y Comandante Martín, Lomas y Cerros de Mariposa a 7600	Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen Teléfono: 042392170 ext. 2084 0461 0218082 ext. 2148	En línea	SI	No aplica	No aplica	760	7 945	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
74	Aprobación de planillas A y B de Autorización de Embarcaciones Acuicultoras para exportación	Las personas jurídicas o empresas que previenen asignadas a la explotación acuícola (acuicultura, piscicultura, maricultura).	1. Enviar un oficio dirigido al Jefe Subsecretaría solicitando aprobación de planillas A y B (autorización planillas y documentos habilitados). 2. Sección errores y inconsistencias en la información presentada, efectuando a cargo del titular o titular de la embarcación el pago de los costos de autorización. 3. Sección de errores y inconsistencias en la información presentada, efectuando a cargo del titular o titular de la embarcación, el voluntario deberá proporcionar nuevamente un Acta de Información del Estado de Embarcación. 4. Recibir la información habilitada presentada. 5. Recibir vía correo electrónico las planillas aprobadas firmadas digitalmente.	1. Oficio dirigido al Jefe Subsecretaría de Competitividad de Comercio Exterior, solicitando la aprobación de planillas A y B. 2. Ficha técnica que contiene datos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa y el detalle del proceso productivo. 3. Informe de la embarcación. 4. RUC de la empresa. 5. Factura de compra de materia prima. 6. Voto ministerial en materia de autorización para verificar el proceso productivo (aplicable en caso de trámite de empresa nueva o en su defecto si no existe mayor detalle en el detalle del proceso productivo).	Recepción solicitud. Recepción de información para corroboración. Recepción informe para Director de la Oficina. Recepción planillas firmadas de firma electrónica o como electrónico.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	sin costo	15 días	Personas Jurídicas Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Naturales	Coordinación Zonal 1 - Quito: Amazonas, entre Unión Nacional de Pescadores y Alameda Perera, Edificio Plataforma Gobierno Nacional Pta. 8, Brique Amador	Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen Teléfono: 02394970 ext. 2294	Presencial	NO	No aplica	No aplica	143	401	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
75	Regulación de contingente para importación de acuario técnico originario de la Comunidad Andina de la Decisión de la Decisión 24/04 del COCACA	Trámite del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca orientado a regular el cupo de importación de acuario técnico originario de la Comunidad Andina de la Decisión de la Decisión 24/04 del COCACA.	1. Registrar en el sitio "Trámites en Línea", formular el formulario. 2. Cero o cuando el estado de asignación del cupo trimestral, en el transcurso de 10 días hábiles se dará respuesta a su requerimiento mediante correo electrónico registrado indicado en el formulario en línea. 3. Presentar el Formulario No 1 y Formulario No 2 (en papel), debe ingresar a "Formulario de acuario técnico" en la sección de la ventanilla única de la institución. 4. Recibir la información habilitada presentada. 5. Recibir vía correo electrónico las planillas aprobadas firmadas digitalmente.	1. Oficio dirigido al Jefe Subsecretaría de Competitividad de Comercio Exterior, solicitando la aprobación de planillas A y B. 2. Ficha técnica que contiene datos del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa y el detalle del proceso productivo. 3. Informe de la embarcación. 4. RUC de la empresa. 5. Factura de compra de materia prima. 6. Voto ministerial en materia de autorización para verificar el proceso productivo (aplicable en caso de trámite de empresa nueva o en su defecto si no existe mayor detalle en el detalle del proceso productivo).	Recepción solicitud y documentos habilitados. En caso de recibir la documentación en las Coordinaciones Zonales de desviarla a los responsables de la atención del trámite en Unidad asignada verificando toda la documentación allí completa. 1. Realizar un análisis interno con los datos proporcionados por la empresa sobre su capacidad de producción. 2. Realizar un análisis de la información presentada por el importador para la verificación del consumo interno de la industria. 3. Análisis de la información presentada por el importador para la verificación del consumo interno de la industria. 4. Análisis de la información presentada por el importador para la verificación del consumo interno de la industria. 5. Análisis de la información presentada por el importador para la verificación del consumo interno de la industria. 6. Análisis de la información presentada por el importador para la verificación del consumo interno de la industria. 7. Análisis de la información presentada por el importador para la verificación del consumo interno de la industria. 8. Análisis de la información presentada por el importador para la verificación del consumo interno de la industria.	Lunes a viernes 7:30 a 24:00 9:30 a 18:00	sin costo	10 días	Persona Natural Persona Jurídica Persona Natural Persona Jurídica Persona Natural Persona Jurídica	Quito (Zona 0): Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Pescadores y Alameda Perera, Edificio Plataforma Gobierno Nacional Pta. 8, Brique Amador	Directorio: Dirección de Defensa Comercial Presencial En línea Portal COCACA, en el correo electrónico: informacion@produccion.gob.ec produccion@produccion.gob.ec (para las solicitudes de importación de acuario técnico en el régimen de la Decisión 24/04 del COCACA)	Presencial	NO	Formulario	No aplica	17	51	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
76	Autorización técnica pesquera artesanal	Todo emprendedor, artesanal y pequeño artesanal en el comercio de actividades pesqueras artesanales y explotaciones pesqueras artesanales.	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir la respuesta a su información (Módulo CO).	1. Solicitud de asistencia técnica para trámite de pesca artesanal. 2. Cédula de Identidad y/o Cédula en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	1. Recepción de la solicitud y validación de los requisitos. 2. Análisis de la información solicitada. 3. Análisis de la información solicitada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	sin costo	15 días	Persona Natural Escritura Persona Jurídica Persona Física	Pesquerías Pesqueras (Pescas Artesanales)	Dirección: Puerto Pajaro Antares San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2666 109 Maraca - Ecuador	Presencial / correo electrónico / Internet	No	No aplica	No aplica	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
77	Autorización técnica pesquera industrial	Los pescadores industriales, empresas industriales, así como también los comerciantes y representantes de empresas que realizan la actividad pesquera en cualquier de sus líneas, pueden solicitar información relacionada a áreas de trámite, que puede obtenerse en la ventanilla única de la institución.	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución / enviar un correo electrónico a comercioexterno@produccion.gob.ec o a través de una Buzón telefónico al 042 3246621 extenión 1241. 2. Recibir la respuesta y/o la autorización (Módulo) (Módulo).	1. Solicitud de asistencia técnica industrial. 2. Cédula de Identidad y/o Cédula en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	1. Recepción de la solicitud. 2. Análisis de la información solicitada. 3. Análisis de la información solicitada.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	sin costo	7 días	Persona Natural Escritura Persona Jurídica Persona Física	Pesquerías Pesqueras (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pajaro Antares San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2666 109 Maraca - Ecuador	Presencial / correo electrónico / Internet	No	No aplica	No aplica	3	3	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
78	Autorización de emisión de trámite en periodo de validez de autorización pesquera industrial	Las empresas industriales debidas a las actividades pesqueras pueden solicitar la autorización de emisión de trámite en periodo de validez de autorización pesquera industrial.	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Recibir notificación en caso de actualización de información. 4. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización de emisión de trámite (que detalle la fecha de validez, cuando). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Documentación mercantil. 4. Fotocopia de pasaporte.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Análisis de la información solicitada. 4. Validación del monto y elaboración de la autorización. 5. Análisis de la información solicitada. 6. Análisis y suscripción de la autorización. 7. Fotocopia de pasaporte.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	sin costo	3 días	Persona Jurídica Escritura Persona Jurídica Persona Física	Pesquerías Pesqueras (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pajaro Antares San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2666 109 Maraca - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	3	3	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
79	Autorización de importación de productos pesqueros no listados	Las empresas pesqueras pueden solicitar la autorización para la importación de productos pesqueros a otros mercados en los siguientes casos: en periodo de validez y no en validez, en calidad de importador o en calidad de comerciante, muestra con fines científicos, (Véase el procedimiento respecto los productos de Maraca).	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de actualización de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario de importación de productos pesqueros no listados. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Pasaporte. 4. Comprobante de pago. 5. Documentación mercantil. 6. Fotocopia del pasaporte.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Análisis de la información solicitada. 4. Validación del monto y elaboración de la autorización. 5. Análisis y suscripción de la autorización. 6. Fotocopia de pasaporte.	Lunes a Viernes 10:00 USD, no aplica IVA	100,00 USD, no aplica IVA	3 días	Persona Jurídica Escritura Persona Jurídica Persona Física	Pesquerías Pesqueras (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pajaro Antares San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2666 109 Maraca - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	1	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
80	Emisión de permisos para establecimientos comerciales	Este trámite permite obtener el documento que autoriza a los establecimientos comerciales operar actividades de comercio de productos pesqueros de conformidad con la normativa aplicable.	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de actualización de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera artesanal. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Pasaporte. 4. Comprobante de pago. 5. Documentación mercantil. 6. Fotocopia del pasaporte.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Análisis de la información solicitada. 4. Validación del monto y elaboración de la autorización. 5. Análisis y suscripción del permiso. 6. Fotocopia de pasaporte.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50,00 USD, no aplica IVA	3 días	Persona Natural Escritura Persona Jurídica Persona Física	Pesquerías Pesqueras (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pajaro Antares San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2666 109 Maraca - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
81	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera artesanal	Las empresas pesqueras clasificadas y autorizadas pueden solicitar autorización para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal, bajo control de asistencia y asesoramiento de las instituciones involucradas.	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de actualización de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera artesanal. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Pasaporte. 4. Comprobante de pago. 5. Documentación mercantil. 6. Fotocopia del pasaporte.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Análisis de la información solicitada. 4. Validación del monto y elaboración de la autorización. 5. Análisis y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	200,00 USD, no aplica IVA	30 días	Persona Jurídica Escritura Persona Jurídica Persona Física Persona Natural Escritura	Pesquerías Pesqueras (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pajaro Antares San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2666 109 Maraca - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
82	Autorización del ejercicio de la actividad pesquera artesanal para embarcaciones industriales	Los embarcadores pesqueros pueden solicitar el autorización para el ejercicio de la actividad pesquera en sus embarcaciones industriales.	1. Registrar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de actualización de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del ejercicio de la actividad pesquera artesanal. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Pasaporte. 4. Comprobante de pago. 5. Documentación mercantil. 6. Fotocopia del pasaporte.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Análisis de la información solicitada. 4. Validación del monto y elaboración de la autorización. 5. Análisis y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 USD, no aplica IVA	30 días	Natural / Escritura Escritura Persona Jurídica Persona Física	Pesquerías Pesqueras (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pajaro Antares San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2666 109 Maraca - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	12	12	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direcciones a la página de Inicio del Sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, vigiles, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
83	Actualización del registro de las empresas comercializadoras	Las empresas comercializadoras en el ámbito pesquero pueden solicitar la clasificación y autorización. En el caso que pueden ejercer sus actividades pesqueras dentro de las distintas bases pesqueras comercializadoras.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del gestor de la actividad pesquera para empresa comercializadora. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Solicitud de inscripción técnica. 4. Hoja de inscripción técnica y elabora el reporte de inscripción técnica. 5. Aprobación del informe técnico de inscripción pesquera. 6. Contrata el abastecimiento de materia prima. 7. Contrato de abastecimiento de materia prima. 8. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 9. Aprobación del informe técnico legal. 10. Aligación de la elaboración del acuerdo ministerial. 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Revisar el formulario con respecto a la gestión con el siguiente link: http://www.mmp.gub.uy/intercomunicacion	30 días	Persona Natural / Empresa Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	1	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
84	Actualización del registro de la actividad pesquera para empresas procesadoras con modalidad cooping	Las empresas procesadoras en el ámbito pesquero pueden solicitar la clasificación y autorización para procesamiento de la producción en plantas elaboradoras clasificadas, a su vez en estas autorizadas para la comercialización de su producción en los mercados externos.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del gestor de la actividad pesquera para empresa procesadora con modalidad cooping. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Solicitud de inscripción técnica. 4. Hoja de inscripción técnica y elabora el reporte de inscripción técnica. 5. Aprobación del informe técnico de inscripción pesquera. 6. Contrata el procesamiento con empresa que haga cooping. 7. Contrato de procesamiento con empresa que haga cooping. 8. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 9. Aprobación del informe técnico legal. 10. Aligación de la elaboración del acuerdo ministerial. 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	800,00 USD, no grave IVA	30 días	Persona Natural / Empresa Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
85	Actualización del registro de las empresas procesadoras y comercializadoras en el ámbito pesquero	Las empresas procesadoras y comercializadoras en el ámbito pesquero pueden solicitar la clasificación y autorización para el ejercicio de la actividad pesquera en la base de procesamiento y comercialización de su producción en los mercados internos y externos.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización del gestor de la actividad pesquera para empresa procesadora y comercializadora. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Solicitud de inscripción técnica. 4. Hoja de inscripción técnica y elabora el reporte de inscripción técnica. 5. Aprobación del informe técnico de inscripción pesquera. 6. Contrata el procesamiento con empresa que haga cooping. 7. Contrato de procesamiento con empresa que haga cooping. 8. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 9. Aprobación del informe técnico legal. 10. Aligación de la elaboración del acuerdo ministerial. 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	30 días	Persona Natural / Empresa Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
86	Actualización para celebrar contratos de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras	Las empresas pesqueras clasificadas pueden solicitar la autorización para la celebración de un contrato de arrendamiento o asociación con embarcaciones pesqueras extranjeras.	1. Solicitar el trámite a través de la Ventanilla Única de la Institución. 2. Realizar el pago. 3. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 4. Recibir el documento del trámite en la Ventanilla Única de la Institución.	1. Solicitud de autorización para celebrar contratos de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Normamento del registrante legal. 4. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval y papeles de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo). 6. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 7. Aprobación y suscripción del informe de asesoría y conformidad de representante legal. 8. Certificación de arqueo. 9. Comprobante de pago. 10. Cierre de la empresa a regirse.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	San costo	30 días	Persona Natural / Empresa Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	ECAPAS	2	2	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
87	Actualización para construcción de embarcaciones pesqueras industriales	Las personas naturales y/o jurídicas pueden solicitar la autorización para la construcción de embarcaciones pesqueras industriales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para construcción de embarcaciones pesqueras industriales. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Normamento del registrante legal. 4. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval y papeles de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo). 6. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 7. Aprobación y suscripción del informe de asesoría y conformidad de representante legal. 8. Certificación de arqueo. 9. Comprobante de pago. 10. Cierre de la empresa a regirse.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grave IVA	30 días	Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
88	Actualización de la gestión de procesamiento de la carne de pescado	Las empresas pesqueras industriales comercializadoras pueden solicitar la autorización de desgrase de pescado para embarcaciones pesqueras extranjeras.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única de la Institución). 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única de la Institución).	1. Informar de solicitud para desgrase de pescado de embarcaciones extranjeras a puerto extranjero. 2. Certificado de aptitud o carta de cumplimiento de requisitos. 3. Certificado de Inspección. 4. Certificado sanitario. 5. Comprobante de pago. 6. Contratos de arrendamiento o asociación legalizado. 7. Matricula respectiva de la embarcación. 8. Factura proforma de venta. 9. Formulario 270. 10. Informe de arqueo y/o permiso de pesca. 11. Los demás requisitos que se encuentren establecidos en el Acuerdo Ministerial 123 - A.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	2 días	Persona Natural / Empresa Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECAPAS	24	24	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
89	Actualización para la inscripción y posterior autorización de embarcaciones pesqueras industriales	Las embarcaciones pesqueras pueden solicitar la autorización para la inscripción y posterior autorización de embarcaciones pesqueras industriales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución. 6. Descripción de las características técnicas de la embarcación (volumen de bodega).	1. Solicitud de autorización para inscripción y/o modificación de embarcaciones pesqueras industriales. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Normamento del registrante legal. 4. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval y papeles de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo). 6. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 7. Aprobación y suscripción del informe de asesoría y conformidad de representante legal. 8. Certificación de arqueo. 9. Comprobante de pago. 10. Cierre de la empresa a regirse.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no grave IVA	30 días	Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
90	Actualización previa para la inscripción y posterior autorización de embarcaciones pesqueras industriales - asesoria	Las personas naturales y/o jurídicas pueden solicitar la asesoria previa para la inscripción y posterior autorización de embarcaciones pesqueras industriales.	1. Solicitar el trámite a través de la Ventanilla Única de la Institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud para la autorización previa para la inscripción y posterior autorización de embarcaciones pesqueras industriales. 2. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 3. Normamento del registrante legal. 4. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval y papeles de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo). 6. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 7. Aprobación y suscripción del informe de asesoría y conformidad de representante legal. 8. Certificación de arqueo. 9. Comprobante de pago. 10. Cierre de la empresa a regirse.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	30 días	Persona Natural / Empresa Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	ECAPAS	0	0	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
91	Actualización previa a la inscripción y posterior autorización de embarcaciones pesqueras extranjeras	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la autorización para la inscripción y posterior autorización de embarcaciones pesqueras extranjeras.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud para la asesoria previa a la celebración de contratos de arrendamiento o asociación para embarcaciones pesqueras extranjeras. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Normamento del registrante legal. 4. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval y papeles de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo). 6. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 7. Aprobación y suscripción del informe de asesoría y conformidad de representante legal. 8. Certificación de arqueo. 9. Comprobante de pago. 10. Cierre de la empresa a regirse.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	San costo	30 días	Persona Natural / Empresa Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	ECAPAS	0	0	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
92	Actualización del ejercicio de la actividad pesquera extractiva para embarcaciones artesanales	Toda las embarcaciones como personas naturales que ejercen la actividad pesquera extractiva de manera artesanal y pesquen en aguas nacionales, pueden solicitar que se les otorgue la autorización para embarcaciones artesanales tipo navío.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de ejercicio de la actividad pesquera extractiva para embarcaciones artesanales. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Normamento del registrante legal. 4. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval y papeles de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo). 6. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 7. Aprobación del informe técnico legal. 10. Aligación de la elaboración del acuerdo ministerial. 11. Aprobación y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	20 USD, no grave IVA	30 días	Natural / Físic	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
93	Actualización de uso de marca para exportación de productos pesqueros	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar que se les otorgue la autorización de uso de una marca para exportar los productos pesqueros.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir notificación en caso de incompletitud de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de uso de marca para la exportación de productos pesqueros. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) General. 3. Normamento del registrante legal. 4. Carta de autorización del dueño de la marca. 5. Traducción al español. 6. Comprobante de pago.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	San costo	2 días	Persona Jurídica / Privada	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	
94	Actualización para construcción de embarcaciones pesqueras artesanales	Los pescadores y armadores artesanales, siendo estas personas naturales que realicen la actividad pesquera extractiva de manera artesanal, pueden solicitar que se les otorgue la autorización para la construcción de embarcaciones pesqueras artesanales tipo navío.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir el Factor de servicios. 4. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización para construcción de embarcaciones pesqueras artesanales. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Normamento del registrante legal. 4. Contrato de arrendamiento o asociación legalizado. 5. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval y papeles de navegación o registro extranjero y Certificado de arqueo). 6. Análisis legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 7. Aprobación y suscripción del informe de asesoría y conformidad de representante legal. 8. Certificación de arqueo. 9. Comprobante de pago. 10. Cierre de la empresa a regirse.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	San costo	30 días	Natural / Físic	Pequeños Pesqueros (Pequeños Pesqueros)	Dirección: Puerto Pequeño Arroyo San Mateo 5 A Teléfono: (02) 2666-109 Montevideo - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	3	3	Información no disponible ya que la institución no cuenta en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los últimos de mayor impacto	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios, atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	¿Puede el beneficiario acceder al servicio en línea? (Escribir el sitio web para direcciones a la página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	¿Es un servicio automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
95.	Autorización para reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras artesanales	Los pescadores y armadores artesanales, cuando deseen personalizar o modificar la actividad pesquera artesanal o embarcación pesquera artesanal, pueden solicitar que se le otorgue la autorización para la reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras artesanales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de reconstrucción y/o modificación de embarcaciones pesqueras artesanales. 2. Cédula de identidad y/o cédula profesional de Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Plano de la embarcación. 4. Comprobante de pago.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Solicitud de inspección técnica. 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica. 6. Ampliación del informe técnico de inspección pesquera. 7. Elaboración del informe técnico de inspección pesquera. 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 9. Emisión del informe técnico legal. 10. Vigilancia de la elaboración del acuerdo ministerial. 11. Revisión y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	\$0 costo	30 días	Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Artesanales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	6	6	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
96.	Autorización de acciones de trabajo para embarcaciones pesqueras industriales artesanales	Las empresas pesqueras pueden solicitar la emisión de la autorización de acción de trabajo para embarcaciones pesqueras industriales artesanales registradas en la CANT (Cambio Industrialización de Activos Productivos) en períodos de validación para el pago y/o de cargo de peca y así realizar su actividad económica y comercial.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de autorización de acción de trabajo en períodos de validación. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nomenclador del representante legal. 4. Fotografía de autorización.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica y elaboración de la autorización. 4. Emisión de la autorización. 5. Anuncio y suscripción de la autorización. 6. Emisión de autorización.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	\$0 costo	2 días	Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Artesanales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	8	8	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
97.	Autorización de exportación de productos pesqueros según las condiciones, especificaciones, requisitos, etc.	Todas las empresas pesqueras que para cumplir con su actividad económica, requieren que la institución emita la autorización de exportación de productos pesqueros sujetos a restricción en la categoría de productos pesqueros sujetos a restricción en la categoría de productos pesqueros sujetos a restricción legal según.	1. Solicitar el trámite a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana).	1. Formulario de solicitud de autorización para la exportación de productos pesqueros sujetos a restricción. 2. Factura comercial. 3. Packing list. 4. Cédula de Inscripción de Pesca Industrial. 5. Validación de la autorización.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Ampliación del informe técnico de inspección pesquera. 5. Validación de la autorización.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100 USD (no aplica IVA) 200 USD (no aplica IVA) 300 USD (no aplica IVA) 400 USD (no aplica IVA) 500 USD (no aplica IVA)	9 días	Presencial Ecuador Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Artesanales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
98.	Emisión de certificado de autorización de origen legal para productos pesqueros	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la autorización de origen legal para los productos pesqueros exportados a la República de Chile.	1. Solicitar el trámite a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de autorización de origen legal para productos pesqueros. 2. Validación y suscripción del certificado. 3. Factura comercial. 4. Hoja de movimiento.	1. Revisión técnica. 2. Validación y suscripción del certificado. 3. Recepción y validación del pago. 4. Entrega del certificado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30 USD (no aplica IVA) 60 USD (no aplica IVA)	2 días	Presencial Ecuador Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	8	8	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
99.	Emisión de certificado de captura para productos pesqueros artesanales con procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de legalidad de la captura de los productos pesqueros con procesamiento que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de captura con procesamiento. 2. Comprobante de pago. 3. Factura comercial. 4. Documento de transporte. 5. Hoja de movimiento.	1. Revisión técnica. 2. Validación y suscripción del certificado. 3. Recepción y validación del pago. 4. Entrega del certificado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25 USD (no aplica IVA) 50 USD (no aplica IVA)	5 días	Presencial Ecuador Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	27	27	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
100.	Emisión de certificado de captura para productos pesqueros artesanales con procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de legalidad de la captura de los productos pesqueros con procesamiento que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de captura simplificado. 2. Comprobante de pago. 3. Documento de transporte. 4. Validación y suscripción del certificado. 5. Factura comercial. 6. Hoja de movimiento. 7. Lista de embarcaciones artesanales.	1. Revisión técnica. 2. Validación y suscripción del certificado. 3. Recepción y validación del pago. 4. Entrega del certificado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25 USD (no aplica IVA) 50 USD (no aplica IVA)	5 días	Presencial Ecuador Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	16	16	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
101.	Emisión de certificado de declaración de peca e importación sin procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de legalidad de la captura de los productos pesqueros importados sin procesamiento que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de declaración de peca e importación sin procesamiento. 2. Hoja de movimiento. 3. Factura comercial. 4. Documento de transporte. 5. Certificado de captura. 6. Comprobante de pago.	1. Revisión técnica. 2. Validación y suscripción del certificado. 3. Recepción y validación del pago. 4. Entrega del certificado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100 USD (no aplica IVA)	5 días	Presencial Ecuador Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	19	19	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
102.	Emisión de certificado de declaración de peca e importación sin procesamiento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la certificación de legalidad de la captura de los productos pesqueros importados sin procesamiento que son exportados a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUCE (Ventanilla Única Ecuadoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de declaración de peca e importación sin procesamiento. 2. Hoja de movimiento. 3. Factura comercial. 4. Documento de transporte. 5. Certificado de captura. 6. Comprobante de pago.	1. Revisión técnica. 2. Validación y suscripción del certificado. 3. Recepción y validación del pago. 4. Entrega del certificado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100 USD (no aplica IVA)	5 días	Presencial Ecuador Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Virtual	SI	No aplica	ECUAPAS	1	1	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
104.	Emisión de certificado FAD FREE	Con el certificado de procesamiento de peca, quienes están comercializando como empresas pesqueras artesanales, pueden solicitar el documento que certifica el procesamiento de peca en el proceso de la actividad pesquera para ventas industriales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificado de registro de control interno de captura. 2. Cédula de identidad y/o cédula profesional. 3. Documento de transporte. 4. Registro de ingreso a planta. 5. Certificado de inspección y control de desembarque de peca. 6. Comprobante de pago. 7. Formulario de Registro de Control Interno de Captura.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Ampliación y suscripción del certificado. 5. Validación y suscripción del certificado. 6. Emisión del documento de respuesta. 7. Entrega del certificado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	\$0 USD (no aplica IVA)	5 días	Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
105.	Emisión de acta de producción efectiva	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar el acta de producción efectiva, mediante la cual demuestra la capacidad de producción y abastecimiento de la actividad pesquera artesanal o abastecimiento de la actividad pesquera artesanal o abastecimiento de la actividad pesquera artesanal.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de acta de producción efectiva. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nomenclador del representante legal. 4. Comprobante de pago.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Solicitud de inspección técnica. 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica. 6. Ampliación del informe técnico de inspección pesquera. 7. Elaboración del informe técnico de inspección pesquera. 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 9. Emisión del informe técnico legal. 10. Vigilancia de la elaboración del acuerdo ministerial. 11. Revisión y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	20 USD (no aplica IVA)	3 días	Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	7	7	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
106.	Emisión de certificado de registro de control interno de captura	Los armadores pesqueros industriales pueden solicitar el certificado de registro de control interno de captura de las embarcaciones pesqueras artesanales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificado de registro de control interno de captura. 2. Cédula de identidad y/o cédula profesional. 3. Documento de transporte. 4. Registro de ingreso a planta. 5. Certificado de inspección y control de desembarque de peca. 6. Comprobante de pago. 7. Formulario de Registro de Control Interno de Captura.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Ampliación a la dirección técnica. 5. Validación de la autorización. 6. Anuncio y suscripción de la autorización. 7. Emisión de autorización.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	25 USD (no aplica IVA) 50 USD (no aplica IVA)	3 días	Natural Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	25	25	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
107.	Emisión de certificado de TDC	Los armadores pesqueros industriales pueden solicitar el certificado de TDC documento que certifica el cumplimiento de la normativa que regula las actividades de explotación de Tortugas (Daga en inglés TDC).	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de inscripción TDC. 2. Cédula de identidad y/o cédula profesional de Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Comprobante de pago.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Solicitud de inspección técnica. 5. Realiza la inspección técnica y elabora el reporte de inspección técnica. 6. Ampliación del informe técnico de inspección pesquera. 7. Elaboración del informe técnico de inspección pesquera. 8. Revisión legal del proceso y elabora el informe técnico legal. 9. Emisión del informe técnico legal. 10. Vigilancia de la elaboración del acuerdo ministerial. 11. Revisión y suscripción del acuerdo ministerial.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	100 USD (no aplica IVA) 200 USD (no aplica IVA)	2 días	Natural Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	21	21	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto
108.	Emisión de certificado de autorización de exportación de productos pesqueros para la exportación	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la emisión de autorización de exportación de productos pesqueros para la exportación a los diferentes mercados, cumpliendo con las normativas nacionales e internacionales.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la Factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconformidad de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Revisión y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Ampliación a la dirección técnica. 5. Validación de la autorización. 6. Anuncio y suscripción de la autorización. 7. Emisión de autorización.	1. Recepción y validación del pago. 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos. 3. Revisión técnica. 4. Ampliación del informe técnico de inspección pesquera. 5. Validación y suscripción del certificado. 6. Emisión del documento de respuesta. 7. Entrega del certificado.	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	30 USD (no aplica IVA)	3 días	Presencial Ecuador	Pequeños Pequeños (Pescas Industriales)	Dirección: Puerto Pequeño Avenida San Mateo 5-N Teléfono: (05) 2660-109 Monto: Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	2	2	Información aún no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en las Ventanas de Mayor Impacto

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

f) En servicios que ofrecen y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe incluir los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Incluir los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (HORAS, DÍAS, SEMANAS)	Por el beneficiario o usuario del servicio (describir si la ciudadanía en general, personas naturales, etc.)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direcciones la página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de ciudadanos que usó el servicio
109	Emisión de certificado de validación del documento	Las empresas pesqueras industriales pueden solicitar la emisión de certificado de validación del documento expedido por el producto pesquero para su exportación y/o para realizar información relativa sobre la cantidad de los productos pesqueros que se exportaron por embarcaciones nacionales para su exportación.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario de solicitud de exportación de certificado de validación del documento expedido por productos pesqueros 2. Hoja de empaque 3. Factura de exportación 4. Certificado analítico 5. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del certificado 7. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	10,00 USD + IVA 9000 IVA	3 días	Persona Natural Persona Jurídica Persona Física Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Industrias)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	SI	No aplica	ECUAPAS	6	6	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
110	Emisión de certificado de validación del documento para embarcaciones industriales pesqueras	Las empresas pesqueras industriales y los armadores pueden solicitar la certificación que indica que las embarcaciones industriales no hayan realizado pesca vedada en los días de descanso de la pesca.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de certificado Doble Safe 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía 3. Registro de Seguros de Salud (RS) (Opcional) 4. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del certificado 7. Entrega del certificado	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	10,00 USD + IVA 9000 IVA	2 días	Persona Natural Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Industrias)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	18	18	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
111	Emisión de permisos para conservación de recursos pesqueros	Los comerciantes y empresas involucradas con el proceso de conservación de recursos pesqueros tales como: Adquisición, transporte, almacenamiento, exhibición, venta, etc., están en derecho a obtener el permiso para ejercer la actividad comercial de productos pesqueros a por exportación.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impresivo Simplificado (Régimen SIME) 3. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	10,00 USD + IVA 9000 IVA	4 horas	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Artesanales)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	100	100	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
112	Emisión de permisos para pescar artesanal	El trámite de Permiso para pescar artesanal permite a los pescadores artesanales y personas naturales que realicen la actividad pesquera activa con el uso de artes manuales con el empleo de sus embarcaciones, poder solicitar que se le otorgue el permiso para ejercer esta actividad de forma legal.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Certificado de Permiso OMI	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo	4 horas	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Artesanales)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1250	1250	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
113	Emisión de permisos de pesca para embarcaciones artesanales	Los pescadores, armadores y empresarios artesanales, que realicen la actividad pesquera artesanal con el uso de embarcaciones artesanales, pueden solicitar el permiso para ejercer esta actividad de forma legal.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permisos para embarcaciones artesanales 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Certificado de seguro	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo	10 días	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Artesanales)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	282	282	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
114	Emisión de permisos de pesca para embarcación deportiva	Los armadores y/o propietarios de las embarcaciones pesqueras artesanales pueden solicitar el permiso de pesca recreativa (deportiva) para que puedan realizar faenas de pesca de conformidad con la normativa aplicable.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permisos de pesca deportiva 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo + IVA 9000 IVA	10 días	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Industrias)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	0	0	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
115	Emisión de permisos de pesca para embarcación industrial pesquera	Los armadores y/o propietarios de las embarcaciones pesqueras industriales pueden solicitar el permiso de pesca para embarcación industrial pesquera para realizar faenas de pesca, de conformidad con la normativa aplicable.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permisos de pesca para embarcaciones industriales pesqueras 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago 4. Contrato de arrendamiento con la empresa 5. Contrato de Cooperación y Asistencia Técnica (CONCAT) o 6. Registro de Comercio de Cooperación y Asistencia Técnica (CONCAT) o 7. Registro de Contrato de asociación o arrendamiento 8. Otros requisitos normados mediante Acuerdo Ministerial para la pesca.	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo + IVA 9000 IVA	10 días	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Industrias)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	1	1	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
116	Emisión de permisos de pesca para embarcación industrial pesquera	Los armadores y/o propietarios de las embarcaciones pesqueras industriales pueden solicitar el permiso de pesca para embarcación industrial pesquera para realizar faenas de pesca, de conformidad con la normativa aplicable.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de permisos de pesca para embarcaciones industriales pesqueras 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Comprobante de pago 4. Contrato de arrendamiento con la empresa 5. Contrato de Cooperación y Asistencia Técnica (CONCAT) o 6. Registro de Comercio de Cooperación y Asistencia Técnica (CONCAT) o 7. Registro de Contrato de asociación o arrendamiento 8. Otros requisitos normados mediante Acuerdo Ministerial para la pesca.	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo + IVA 9000 IVA	10 días	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Industrias)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	47	47	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
117	Emisión de permisos para pescar industrial	Los pescadores industriales pueden solicitar la emisión del permiso para formar parte de la explotación de la embarcación industrial de acuerdo a la normativa vigente.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía (Presentar original) 2. Certificado de ciudadanía (Presentar original) 3. Comprobante de pago 4. Contrato de arrendamiento	1. Recepción y validación del pago 2. Recepción de solicitud y validación de requisitos 3. Asignación a dirección técnica 4. Agregar el ámbito responsable de la validación del trámite 5. Análisis técnico 6. Autorización y suscripción del permiso 7. Entrega del permiso	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	10,00 USD + IVA 9000 IVA	8 horas	Persona Natural Persona Jurídica Persona Física Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Industrias)	Dirección: Puerto Pequeño Arsenales San Mateo 5 N Teléfono: (02) 2660-109 Monte - Ecuador	Presencial	No	No aplica	No aplica	238	238	Información así no disponible ya que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio en los trámites de mayor impacto
118	Análisis físico, químico y microbiológico de productos pesqueros, acuáticos, agua, peces, mariscos, etc.	Trámite orientado a realizar análisis físico-químico y vitales como análisis organoléptico, pH, niveles de residuos de pesticidas, metales pesados, análisis químicos de metales pesados, contaminantes orgánicos, alérgenos bacteriológicos en los productos pesqueros y acuáticos para control, supervisión, inspección y exportación.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de análisis físico, químico y microbiológico de productos pesqueros, acuáticos, agua, mariscos y crustáceos. 2. Muestra de análisis. 3. Comprobante de pago	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Recepción de muestras. 3. Conservación de orden de trabajo. 4. Selección en el sistema ACPIA 5. Verificación en el sistema ACPIA la solicitud de análisis. 6. Asignación en el sistema ACPIA de las muestras a los diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 7. Entrega de la muestra a los diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 8. Ejecución de los resultados en sistema automatizado. 9. Verificación de los resultados por parte del responsable de calidad. 10. Entrega de documento del trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo + IVA 9000 IVA	7 días	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Artesanales)	Dirección: Letamundi 102 y la Rta. 2 Instituto Nacional Pesca - INP Teléfono: (02) 2445-057 Sangay - Ecuador	Presencial	No	Avaliable en línea	No aplica	3.221	24.048	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
119	Análisis microbiológico de levaduras acuáticas	Los Productores acuáticos, empresas acuáticas y público en general que requieren los servicios del laboratorio de levaduras para realizar análisis microbiológico de agua y superficies de contacto con el plasma presentando y/o produciendo la pesca y acuicultura.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de análisis microbiológico de levaduras acuáticas. 2. Muestra de análisis. 3. Comprobante de pago	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Recepción de muestras. 3. Conservación de orden de trabajo. 4. Selección en el sistema ACPIA 5. Verificación en el sistema ACPIA la solicitud de análisis. 6. Asignación en el sistema ACPIA de las muestras a los diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 7. Entrega de la muestra a los diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 8. Ejecución de los resultados en sistema automatizado. 9. Verificación de los resultados por parte del responsable de calidad. 10. Entrega de documento del trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo + IVA 9000 IVA	7 días	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Artesanales)	Dirección: Letamundi 102 y la Rta. 2 Instituto Nacional Pesca - INP Teléfono: (02) 2445-057 Sangay - Ecuador	Presencial	No	Avaliable en línea	No aplica	200	5.126	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
120	Análisis vitales de productos y levaduras acuáticas	Trámite orientado a Productores acuáticos, empresas acuáticas y público en general que requieren los servicios del laboratorio de levaduras para realizar análisis vitales en muestras, organismos, productos de acuicultura y agua para control, supervisión, inspección y exportación.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de análisis vitales de productos y levaduras acuáticas. 2. Muestra de análisis. 3. Comprobante de pago	1. Recepción de la solicitud de trámite con los requisitos. 2. Recepción de muestras. 3. Conservación de orden de trabajo. 4. Selección en el sistema ACPIA 5. Verificación en el sistema ACPIA la solicitud de análisis. 6. Asignación en el sistema ACPIA de las muestras a los diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 7. Entrega de la muestra a los diferentes áreas de acuerdo con el análisis requerido. 8. Ejecución de los resultados en sistema automatizado. 9. Verificación de los resultados por parte del responsable de calidad. 10. Entrega de documento del trámite	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	50 costo + IVA 9000 IVA	7 días	Persona Natural Persona Jurídica Ecuadoriana Persona Jurídica Privada	Recursos Pesqueros (Pescas Artesanales)	Dirección: Letamundi 102 y la Rta. 2 Instituto Nacional Pesca - INP Teléfono: (02) 2445-057 Sangay - Ecuador	Presencial	No	Avaliable en línea	No aplica	6.469	76.769	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la institución se encuentra en implementación de encuestas de satisfacción del servicio para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Act. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

f) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso de cómo llegar a él el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Plazo al beneficiario o usuarios del servicio (Indicar el tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas))	Forma de atención (Presencial, Virtual, Presencia Jurídica, Presencia Física)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Indicar el enlace de acceso al sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por telefonía, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11	Autorización a laboratorios menores para análisis de control de productos pesqueros y acuícolas	Los beneficiarios como la persona física, que desean que los laboratorios menores cuenten con la acreditación de los laboratorios de análisis de control de productos pesqueros y acuícolas	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud para autorización a laboratorios menores para análisis de control de productos pesqueros y acuícolas. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Descripción de las infraestructuras físicas y su distribución. 4. Documento que describa el alcance de la acreditación. 5. Ficha técnica del laboratorio. 6. Listado de equipos utilizados en las ensayos analíticos. 7. Listado de los parámetros físicos de autorización. 8. Listado de métodos y copia de los métodos originales de las últimas ediciones. 9. Listado de participación y resultados en las pruebas intercomparaciones de los cinco últimos años. 10. Número de registro del título profesional registrado en el SINECITY de la persona designada para la empresa como responsable técnico, Organigrama estructural y funcional.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	sin costo	60 días	Presencia Jurídica - Presencia	Cabildó e Inocuidad (Regulación y Diagnóstico Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.
12	Autorización de importación para garantizar la calidad e inocuidad de productos de su acuicola	A través de este trámite los usuarios del sector acuícola pueden obtener la autorización para la importación de los productos e insumos acuícolas registrados ante la autoridad competente cumpliendo con las exigencias de calidad requeridas y que no afectan a la producción acuícola del país.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Factura comercial 2. Certificado de Registro Saneamiento	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	28.00 USD (no gravar IVA)	no jurídica	Presencia Física - Ecuatoriana Presencia Jurídica - Presencia	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Virtual	Si	Accion 07 000	https://registro.inec.gov.ec/registro/	7	133	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.
13	Emisión de certificado de calidad de los productos pesqueros y acuícolas	Las personas jurídicas pueden solicitar que se les realice la verificación de calidad de los productos que exportan para poder cumplir con los parámetros que exigen los países de destino de sus productos. Los parámetros establecidos pueden ser organolépticos, físicos, químicos, microbiológicos y vitales.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de certificado de calidad de los productos pesqueros y acuícolas. 2. Orden de trabajo. 3. Comprobante de pago.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	sin costo	7 días	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Virtual	Si	Accion 07 000	https://registro.inec.gov.ec/registro/	25	14.352	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.
14	Emisión de certificado de aptitud para post-lavado y envasado	Las empresas acuícolas y las empresas pesqueras pueden solicitar en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, la certificación de aptitud de los lavados de carne con carne congelada de patrones controlados.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Formulario de solicitud de certificado de aptitud para post-lavado. 2. Solicitud de registro de muestra.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	50.00 USD (no gravar IVA)	2 días	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Virtual	Si	Accion 07 000	https://registro.inec.gov.ec/registro/	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.
15	Emisión de certificado sanitario confiable	Todas las empresas acuícolas y las empresas pesqueras pueden solicitar en línea a este Ministerio el trámite de certificación de productos sanitarios confiables para los productos e insumos acuícolas en la actividad acuícola sean mariscos y mariscos pesqueros acuícolas.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de modificación. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombres comerciales y representaciones legales. 4. Acuerdo Ministerial de actividades comerciales. 5. Análisis bromatológicos, físicos, químicos, organolépticos y microbiológicos del producto terminado. 6. Análisis de control. 7. Copia de permiso de la ventanilla de VUE. 8. Solicitud de servicios registrados en VUE. 9. Certificado de calidad de CPFL. 10. Composición detallada del producto. 11. Descripción de constitución de la compañía. 12. Distribución del producto. 13. Ficha técnica del producto. 14. Hoja técnica del material del envase. 15. Sistema de verificación en conformidad. 16. Nombre común y genérico de los ingredientes activos del producto. 17. Certificado de registro sanitario confiable. 18. Sistema legalizado para las modificaciones. 19. en el registro sanitario confiable (RSC). 20. Obsequio con nueva numeración.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	600.00 USD (no gravar IVA)	3 días	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Virtual	Si	Accion 07 000	https://registro.inec.gov.ec/registro/	30	452	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.
16	Emisión de certificado para establecimientos	El trámite de Emisión de certificado para establecimientos destinados a albergar a las Empresas acuícolas y empresas pesqueras (aquinos) acuícolas con sistemas en actividades que involucran recursos biológicos, la certificación (RSC) de certificación de buenas prácticas de manufactura, y la certificación de establecimientos sanitarios.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Solicitud de emisión de certificado para Establecimientos Sanitarios. 2. Oficina de validación de datos del sistema de Gestión de Documentación Sanitaria.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	Certificación HACCP (según norma ISO 22000) No gravar IVA. Certificación HACCP (según norma ISO 22000) No gravar IVA. Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) No gravar IVA. Certificación de Establecimientos Sanitarios (ES) No gravar IVA.	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Virtual	Si	Accion 07 000	"Este servicio aún no está disponible en línea"	126	972	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.	
17	Emisión de certificaciones para productos pesqueros y acuícolas	El trámite Emisión de certificaciones para productos pesqueros y acuícolas está orientado a otorgar a las empresas acuícolas y pesqueras (aquinos) acuícolas con sistemas en actividades que involucran recursos biológicos, la certificación (RSC) de certificación de buenas prácticas de manufactura, y la certificación de establecimientos sanitarios.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de análisis. 2. Orden de trabajo. 3. Comprobante de pago.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	10.00 USD (no gravar IVA)	2 días	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio no está disponible en línea"	1.660	21.300	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.
18	Emisión de certificaciones sanitarias de importación para MDCV	Trámite orientado a otorgar a las empresas acuícolas y pesqueras (aquinos) acuícolas con sistemas en actividades que involucran recursos biológicos, la certificación (RSC) de certificación de buenas prácticas de manufactura, y la certificación de establecimientos sanitarios.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de modificación. 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC). 3. Nombres comerciales y representaciones legales. 4. Acuerdo Ministerial de actividades comerciales. 5. Análisis bromatológicos, físicos, químicos, organolépticos y microbiológicos del producto terminado. 6. Certificado que refleje el plan de origen del producto. 7. Composición detallada del producto. 8. Descripción de constitución de la compañía. 9. Distribución del producto. 10. Hoja técnica del producto. 11. Sistema de verificación en conformidad. 12. Nombre común y genérico de los ingredientes activos del producto.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	25.00 USD (no gravar IVA)	3 días	Presencia Jurídica - Presencia	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio no está disponible en línea"	6	154	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.
19	Emisión de certificaciones sanitarias de importación	Trámite orientado a otorgar a las empresas acuícolas y pesqueras (aquinos) acuícolas con sistemas en actividades que involucran recursos biológicos, la certificación (RSC) de certificación de buenas prácticas de manufactura, y la certificación de establecimientos sanitarios.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).	1. Informe de Verificación en conformidad. 2. Certificado de pago. 3. Certificado Saneamiento. 4. Comprobante de entrega de RUC. 5. Factura comercial.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	25.00 USD (no gravar IVA)	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Virtual	Si	Accion 07 000	https://registro.inec.gov.ec/registro/	7	8.977	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.	
20	Emisión de certificado sanitario y/o de calidad trasladado en el tiempo orientado a otorgar a personas jurídicas la certificación sanitaria reducida para completar y continuar con el proceso de importación, que respalden la calidad de la importación y el cumplimiento de la ley, independientemente del país de destino.	Emisión de certificado sanitario y/o de calidad trasladado en el tiempo orientado a otorgar a personas jurídicas la certificación sanitaria reducida para completar y continuar con el proceso de importación, que respalden la calidad de la importación y el cumplimiento de la ley, independientemente del país de destino.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Carta de solicitud de traducción. 2. Orden de trabajo. 3. Orden de trabajo.	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	5.00 USD (no gravar IVA)	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Presencial	No	Accion 07 000	"Este servicio aún no está disponible en línea"	56	1.606	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.	
21	Remisión de certificado de registro sanitario confiable	Las empresas acuícolas y las empresas pesqueras pueden conseguir información que se entregó por primera vez a la institución para obtener la certificación sanitaria que habilita exportar a países que tienen un formato específico para sus certificaciones. Este trámite se realiza para la página: Canadá, Corea, Filipinas, Lituania, Maldivas, entre otros.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Recibir el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Carta de Solicitud de Modificación. 2. Certificado de Registro Saneamiento Unificado. 3. Documento de Nueva Numeración. 4. Sistema legalizado para las modificaciones en el Registro Saneamiento (RSC).	N/A	Lunes a Viernes: 8:30 a 17:30	40.00 USD (no gravar IVA)	3 días	no jurídica	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Saneamiento)	Dirección: Laramendi 102 y la Rta. 2da 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (041) 2401 051 Gosequipo - Ecuador	Presencial	No	Accion 07 000	"Este servicio aún no está disponible en línea"	30	174	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadanos sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales).	Oficina y dependencia que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución).	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por line)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
132	Inspección o revisión de certificado sanitario de empresas y acuicultores	Las empresas acuícolas y empresas pesqueras pueden solicitar revisiones de producción, comercio exterior, inversiones y zona de explotación acuícola del producto acuícola a presentar e inspeccionar cumpliendo con los parámetros exigidos por el país de destino.	1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Cuatrorriera). 2. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución a través de la VUE (Ventanilla Única Cuatrorriera).	1. Solicitud de emisión o renovación de certificado sanitario 2. Factura comercial 3. Orden de trabajo 4. Parking List	N/A	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Emisión 20.00 USD, no genera IVA 48 horas	48 horas	Persona Jurídica - Privada	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Larrazábal 102 y la Rta. paso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401 057 Gespupac - Ecuador	Virtual	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	1.049	31.218	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
133	Registro de inscripción de labradura y acuicultura de establecimientos	Trámite orientado a otorgar y renovar jurídica un código único de registro de inscripción de establecimientos de producción pesquera que deberá ser habilitado por medio de una verificación regulatoria en donde se constata el cumplimiento de parámetros que garantizan la inocuidad y los buenos prácticas acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario 1.1.1 inscripción de establecimientos 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nomenclátor del representante legal	N/A	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	75,00 USD, no genera IVA	1 día	Persona Jurídica - Privada	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Larrazábal 102 y la Rta. paso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401 057 Gespupac - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	4	11	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
134	Registro de inscripción de labradura y acuicultura de establecimientos para transportistas y comerciantes	Las empresas acuícolas y empresas pesqueras, empresas de transporte y empresas comercializadoras podrán obtener un código único de registro de inscripción de transporte que deberá ser habilitado por medio de una verificación regulatoria en donde se constata que cumple con parámetros que garantizan la inocuidad y los buenos prácticas acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario 1.1.1 inscripción de establecimientos 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nomenclátor del representante legal	N/A	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	75,00 USD, no genera IVA	2 días	Persona Jurídica - Privada	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Larrazábal 102 y la Rta. paso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401 057 Gespupac - Ecuador	Presencial	No	http://www.gespupac.gub.ec/portal/verificar/verificar-transporte	"Este servicio aún no está disponible en línea"	15	137	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
135	Registro de inscripción de labradura y acuicultura de establecimientos	Las empresas acuícolas y empresas pesqueras pueden obtener un código único de registro de inscripción como acuicultores que deberá ser habilitado por medio de una verificación regulatoria en donde se constata que cumple con parámetros que garantizan la inocuidad y los buenos prácticas acuícolas.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Formulario 1.1.1 inscripción de establecimientos 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) 3. Nomenclátor del representante legal	N/A	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	75,00 USD, no genera IVA	2 días	Persona Jurídica - Privada	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Larrazábal 102 y la Rta. paso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401 057 Gespupac - Ecuador	Presencial	No	http://www.gespupac.gub.ec/portal/verificar/verificar-acuicultura	"Este servicio aún no está disponible en línea"	26	296	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
136	Revisión de documentos de inspección y aprobación de productos pesqueros y acuícolas	Las empresas acuícolas aprobadas, empresas pesqueras aprobadas y público en general que se registre y cargue los productos del Plan Nacional de Control (PNC) podrán obtener la aprobación del documento con la descripción de los procesos de fabricación y aseguramiento de la calidad para exportar productos pesqueros y acuícolas.	2. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 3. Realizar el pago. 4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 5. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 6. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud escrita de revisión documental de establecimientos del Sector Pesquero y Acuícola 2. Autoridad que deseen exportar productos. Factura	N/A	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	26,00 USD, no genera IVA	10 días	Persona Natural - Ecuadoriana Persona Jurídica - Privada	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Larrazábal 102 y la Rta. paso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401 057 Gespupac - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	2	35	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
137	Verificación de control de importación y exportación de productos pesqueros y acuícolas	Trámite orientado a otorgar y renovar jurídica la verificación regulatoria a fin de garantizar el control asegurativo para asegurar que todos los registros generados antes de exportación, sean registrados en la base de datos, se archiven los registros y estén a la disposición en cualquier momento que los requiera.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud de control asegurativo en importación y acimación de productos acuícolas. 2. Certificado de origen. 3. Certificado sanitario. 4. Resultado de análisis. 5. BSL Tracking. 6. Comprobante de pago.	N/A	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	500,00 USD, no genera IVA	15 días	Persona Natural - Ecuadoriana Persona Jurídica - Privada	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Larrazábal 102 y la Rta. paso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401 057 Gespupac - Ecuador	Presencial	No	http://www.gespupac.gub.ec/portal/verificar/verificar-control	"Este servicio aún no está disponible en línea"	6	24	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
138	Verificación regulatoria sanitaria	Los productores acuícolas, empresas pesqueras, empresas acuícolas podrán obtener la verificación regulatoria para asegurar que todos los registros generados antes de exportación, sean registrados en la base de datos, se archiven los registros y estén a la disposición en cualquier momento que los requiera.	1. Ingresar la solicitud de trámite con los requisitos en la ventanilla única de la institución. 2. Realizar el pago. 3. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios. 4. Recibir notificación en caso de inconsistencia de información. 5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución.	1. Solicitud escrita de verificación de procedimientos primarios acuícolas y pesqueros 2. Factura 3. Registro de procedimientos primarios acuícolas y pesqueros	N/A	Lunes a Viernes 8:30 a 17:30	Importaciones 500,00 USD Registro de Análisis 100,00 USD Factura de IVA 100,00 USD Empresas comercializadoras 300,00 USD Establecimientos en las instalaciones marítimas 100,00 USD Empresas Productoras 500,00 USD Comerciantes	7 días	Persona Natural - Ecuadoriana Persona Jurídica - Privada	Cabildó e Inocuidad (Control y Certificación Sanitaria)	Dirección: Larrazábal 102 y la Rta. paso 2 Instituto Nacional de Pesca - INP Teléfono: (04) 2401 057 Gespupac - Ecuador	Presencial	No	"Este servicio aún no está disponible en línea"	"Este servicio aún no está disponible en línea"	147	2.278	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											14/12/2020							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (S):											DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (S):											MAURICIO ILLINGWORTH GUTIERREZ							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											mauricio.illingworth@inpc.gub.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(04) 2551370 EXTENSIÓN 3006							